

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. CUARENTA****Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)**Fecha:** Quito, 6 de octubre de 1994**SUMARIO:****I Instalación de la sesión.**

- Instalación de la Comisión General para recibir a los representantes del Consorcio de Municipalidades de la cuenca norte de la provincia del Guayas.
- Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se exhorta al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que en las liquidaciones de los empleados de CENAPIA se incluyan los valores correspondientes a los décimos tercero, cuarto, quinto y sexto sueldos.
- Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se asigna en el Presupuesto General del Estado una partida por un mil quinientos millones de sucres que serán administrados por el Consejo Provincial de Pichincha para obras de saneamiento ambiental en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.
- Lectura y aprobación del Acuerdo de Solidaridad con el pueblo y el Comité de Defensa y Desarrollo de la provincia de Chimborazo.

II Conocimiento del Convenio Internacional del Café de 1994.

III Primer debate del proyecto de Ley que autoriza a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vender terrenos sin el requisito de pública subasta, los terrenos que se han destinado a actividades distintas a los de vivienda.

IV Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecoturismo y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la provincia de Chimborazo.

V Clausura de la sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA

Sección: DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 6 de octubre de 1994

INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	2
- Posesión de los señores diputados Segundo Ayala Castro y Walter Pincay Montiel.....	2
- Instalación de la Comisión General para recibir a los representantes del Consorcio de Municipalidades de la cuenca norte de la provincia del Guayas.....	2
- Intervención del doctor Ramón Zambrano, Presidente del Concejo del cantón Nobol....	3
- Intervención del señor doctor Zenón Chica, Vicepresidente del Consorcio.....	4
- Intervención del doctor Santiago López, Presidente del Consorcio.....	6
- Clausura de la Comisión General.....	8
- Peticiones de los legisladores:	
EL H. ALVAREZ GARCIA HARRY.....	8
EL H. ALAVA PARRAGA GUIDO.....	13
- Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se exhorta al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que en las liquidaciones de los empleados de CENAPIA se incluyan los valores correspondientes a los décimos tercero, cuarto, quinto y sexto sueldos.....	14
EL H. RODRIGUEZ IVAN.....	15,16,21
- Lectura y aprobación del Acuerdo por el que se asigna en el Presupuesto General del Estado una partida por un mil quinientos millones de sucres que serán administrados por el Consejo Provincial de Pichincha para obras de saneamiento ambiental en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.....	16
EL H. SUAREZ MORALES RODRIGO.....	19



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA

Señón: DE PERIODO ORDINARIO (Vespertina)

Fecha: Quito, 6 de octubre de 1994

INDICE:

	Págs
EL H. RUIZ ENRIQUEZ-HUGO.....	20
EL H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	22,23
EL H. MALDONADO RIVERA NORBERTO.....	25,27,29
- Lectura y aprobación del Acuerdo de Solidaridad con el pueblo y el Comité de Defensa y Desarrollo de la provincia de Chimborazo....	28
EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	27,36
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	29,36
EL H. CASTELLO LEON JUAN.....	40,44
EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO.....	41
EL H. ALARCON RIVERA FABIAN.....	42
II Conocimiento del Convenio Internacional del Café de 1994.....	44
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	49
III Primer debate del proyecto de Ley que autoriza a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vender terrenos sin el requisito de pública subasta, los terrenos que se han destinado a actividades distintas a los de vivienda.....	50
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	52
IV Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecoturismo y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la provincia de Chimborazo.....	54
EL H. SUAREZ MORALES RODRIGO.....	55
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	55,62



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CUARENTA

Sesión: DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 6 de octubre de 1994

INDICE:

	Págs
EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	56, 58
EL H. ALVAREZ TENORIO DANIEL.....	56
EL H. HURTADO ASTUDILLO DAVID.....	56
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	57, 63
EL H. VELIZ VELIZ EDUARDO.....	58
V. Clausura de la sesión.....	64

- o - o - o - o -

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la dirección del Presidente titular, doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas diez minutos.

En la Secretaría actúan el doctor Gilberto Vaca García y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.

Concurren a la sesión los siguientes señores diputados:

AGUIRRE MONTERO GALO
ALARCON RIVERA FABIAN
ALAVA PARRAGA GUIDO
ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVAREZ TENORIO DANIEL
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
AYALA CASTRO SEGUNDO
BACA CARBO RAUL
BENITEZ DONOSO FREDDY
BRAVO BRAVO FREDY
BUELVA YASACA CESAR
CASTELLANOS RODRIGUEZ CESAR
CASTELLO LEON JUAN
CELLERI CEDEÑO OSCAR
COSTA FEBRES WILMAN
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHONG CERRUFFO ANGEL
DELGADO JARA DIEGO
DELGADO TELLO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FABARA GALLARDO FABIAN
FLORES TRONCOSO MARCO
GALLARDO SANCHEZ GERMAN
GENCON CEDEÑO LUIS
GONZABAY CEVALLOS OSCAR



GONZALEZ DE VEGA SUSANA
GUILLEN MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LOPEZ SAUD HOMERO
MALDONADO RIVERA NORBERTO
MANSSUR MOREIRA ADIB
MARTINEZ MONARD DORA
MENDOZA GUILLEM TITO
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORENO AGUI RUTH
MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY
NOBOA CHAVEZ MARCELO
ORDOÑEZ GARATE MILTON
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO GARATE EDUARDO
PACHECO PINOS VICTOR
PINCAY MONTIEL WALTER
PLAZA VELEZ LUIS
PONTON VELOZ ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA ISAURO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL
RIVADENEIRA ILVES CARLOS

RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO
VALLEJO ARCOS ANDRES

VALLEJO LOPEZ CARLOS
VARGAS PAZZOS FRANK
VELIZ VELIZ EDUARDO
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constante el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la Sala presentes treinta y nueve señores legisladores, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Licencias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Para posesionarse: por el diputado Milton Fabara, el diputado Segundo Ayala; por el diputado José Llerena, el diputado Walter Pincay. Los demás señores diputados que van a actuar están posesionados y se encuentran autorizados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que deban posesionarse, por favor, pasar al frente a la Presidencia. Señores diputados ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que habéis sido elegidos?

LOS HH. AYALA CASTRO Y PINCAY MONTIEL: Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que el pueblo os lo premie; en caso contrario que os lo demande. Quedáis legalmente posesionados.

Siendo las dieciocho horas y catorce minutos, el señor Presidente declara Comisión General para recibir a los representantes del Consorcio de Municipalidades de la cuenca norte de la provincia del Guayas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro una Comisión General para

recibir al Consorcio de Municipalidades de la cuenca norte de la provincia del Guayas. Tiene la palabra, a nombre del Consorcio de Municipalidades de la cuenca norte de la provincia del Guayas, el doctor Ramón Zambrano, Presidente del Concejo del cantón Nobol.

INTERVENCION DEL DOCTOR RAMON ZAMBRANO, PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL CANTON NOBOL: Señor Presidente del Congreso Nacional, doctor Heinz Moeller Freile, honorables legisladores, señores representantes de la prensa, compañeros de los consorcios que hoy día nos han acompañado en esta peregrinación al Congreso Nacional, hoy día jueves seis de octubre marca un hito en la historia del municipalismo del Guayas y del país, ya que estamos exponiendo ante el primer poder del Estado, las apremiantes necesidades de nuestros cantones, tal es así el abandono que tenemos en materia de agua potable, alcantarillado, caminos vecinales y relleno a la cabecera cantonal. Ante este abandono, los municipios pequeños de la provincia del Guayas decidimos conformar el Consorcio Municipal de la cuenca norte de la provincia del Guayas, la cual se vio reforzada con la presencia del consorcio de la parte sur de la provincia del Guayas, porque los compañeros de la parte sur tienen los mismos problemas que los de la parte norte: falta de infraestructura vial, sanitaria y todo lo que concierne a la zona rural de la provincia; no entendemos por qué razón se margina al campesino, por qué razón se nos niega la posibilidad de desarrollarnos, por qué razón se nos menosprecia, aduciendo por parte de la gobernación del Guayas, de que apenas somos doscientos mil habitantes en veinte cantones de la provincia, cosa inadmisible, compañeros, que el señor Gobernador de la provincia no tenga una idea concreta de que en veinte cantones somos setecientos cincuenta mil habitantes, datos estos, sacados del libro de censos del INEC, no es una invención nuestra. Señor Presidente del Congreso, señores diputados, en sus manos está la histórica oportunidad de darle al campesino la atención que se merece, de darle al sector productor de la provincia y del país la dimensión que necesita y que requiere para que este país de vocación agrícola, por excelencia, surja y se mantenga como el granero de América, señor Presidente del Congreso, señores legisladores, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Zenón Chica, Vicepresidente del consorcio.

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR ZENON CHICA, VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, señores de la Escolta Legislativa, ciudadanos de la provincia del Guayas que, sin escatimar esfuerzos han venido hasta acá al Congreso para presentar la ponencia que tenemos los concejos de la provincia del Guayas y que esta ponencia creemos, señor Presidente del Congreso, debe ser recogida por nuestro máximo organismo representante de la democracia ecuatoriana. Señor Presidente del Congreso, señores diputados, realmente aquel organismo que atiende más del setenta por ciento de las necesidades de los pueblos hoy está desatendido. Los municipios como gobierno local, como gobierno de la ciudad necesitamos una autonomía financiera y una autonomía administrativa; autonomía financiera que nos permita atender el problema de la infraestructura urbana, el problema de la infraestructura rural. Se nos ha dicho que el Estado no tiene por qué darle plata a los municipios, se nos ha dicho que el gobierno central no tiene obligación de entregar un sucre a los municipios y que, así mismo, los municipios no tenemos el derecho de solicitar recursos al Estado. Eso lo rechazamos porque creemos que los municipios tenemos una tarea importante, tenemos una tarea fundamental y es por eso que hemos llegado hasta el Congreso para que, recogiendo nuestras aspiraciones, nuestro máximo organismo democrático plantee la solución a los problemas de los municipios. Y es así como planteamos que el Congreso, a través de la Comisión de Presupuesto, nos fije una partida de mil millones de sucres, una partida especial que nos permita recibir la época invernal no con tanta miseria, no con tanta calamidad y poder, así, solventar un poco los problemas de los veinte cantones que no tenemos padrino en el gobierno central, de la provincia del Guayas. Planteamos que el gobierno, a través del Ministro de Finanzas, nos desembolse, hasta mediados de noviembre, el ciento por ciento de las partidas de obras de interés provincial; esta partida que de una u otra manera año tras año los ministros de Finanzas respectivos han hecho tabla rasa y jamás nos entregan, a veces nos entregan el quince y como máximo el treinta por ciento; por eso, señor

Presidente del Congreso, demandamos la injerencia del Congreso para que el Ministro de Finanzas nos desembolse esa partida y si el señor Ministro de Finanzas trata de violar la ley, porque esta es una ley que la hizo el Congreso, la proforma presupuestaria fue aprobada por el Congreso, sean ustedes, señores legisladores, que lo llamen al Ministro de Finanzas acá al Congreso para que responda por qué no quiere entregar las rentas a los municipios de este país. Consideramos que es nuestra obligación apoyar todo lo que sea proyecto de desarrollo económico para nuestra provincia, para la provincia del Guayas y, es por eso que presentamos el respaldo al proyecto de descentralización administrativa y económica que este Congreso lo va a discutir y lo va a debatir, demandamos la aprobación, señor Presidente y señores diputados, de la nueva Ley de Régimen Municipal que está presentada en este Congreso; presentamos el apoyo al proyecto de financiamiento para los municipios y manifestamos que la distribución de ese recurso, de ese monto de financiamiento se lo distribuya a los municipios de acuerdo a la nueva Ley de Régimen Municipal que está contemplado en el Artículo ciento noventa y ocho de esa ley. Y por último, señor Presidente, demandamos del Congreso, demandamos el pueblo ecuatoriano, hacer que el presupuesto de mil novecientos noventa y cinco se lo desarrolle por partidas porque es la única forma cómo los municipios podemos obtener una que otra renta para nuestro desarrollo. Señor Presidente del Congreso, señores diputados, los presidentes del concejo, los concejales, el pueblo de la provincia del Guayas tiene razón para exigir esto, hemos utilizado un lenguaje de la razón ante todos los poderes del Estado, no nos han querido oír, no nos han dado solución, por lo tanto, el lenguaje de la razón se está agotando, no vaya a ser posible que este gobierno, que es el representante de los más de once millones de ecuatorianos, nos obligue a utilizar el lenguaje de la fuerza, el lenguaje de la toma de carreteras, el lenguaje de la quemada de llantas, porque cuando a los pueblos se les niega el derecho a vivir hasta los muertos son capaces de gritar desde su tumba ¡vamos a la lucha a conseguir lo que se nos quiere arrebatar!. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Consortio de Municipalidades. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: Mediante la presente hacemos llegar a usted y por su intermedio, al Congreso Nacional, las resoluciones del Consortio de Municipalidades de la parte norte de la cuenca del río Guayas y la parte sureste, soluciones que creemos van a tener el eco necesario: Uno. Que el Congreso, a través de la Comisión de Presupuesto, fije una partida especial para cada uno de los concejos de mil millones de sucres, la misma que será entregada en el mes de octubre; Dos. Que se desembolsen partidas de obras de interés provincial hasta el quince de noviembre ya que el Ministro de Finanzas aún no lo ha hecho; Tres. Respaldar el proyecto de descentralización administrativa y económica que permite obtener a los municipios del país rentas para su desarrollo; Cuatro. Demandar la aprobación de la nueva Ley de Régimen Municipal; Cinco. Apoyar el proyecto de financiamiento para los municipios y que su distribución se haga según el Artículo ciento noventa y ocho de la nueva Ley de Régimen Municipal; Seis. Que el presupuesto de mil novecientos noventa y cinco sea aprobado por partidas para poder acceder a recursos económicos para los municipios. Por la favorable atención a la presente, anticipo a usted mi agradecimiento. Atentamente, Presidente del Concejo de Nobol, Secretario del Consortio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Santiago López, Presidente del Consortio.

INTERVENCION DEL DOCTOR SANTIAGO LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSORCIO: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, compañeros representantes de los diferentes cantones de la provincia del Guayas, público aquí presente, hemos llegado aquí, señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados de las diferentes tendencias políticas que representan al país, porque ustedes fueron elegidos también con el voto popular, así como nosotros, los presidentes de los concejos, fuimos elegidos allá donde el pueblo sufre, allá donde el pueblo se debate entre la miseria y el hambre,

allá en los cantones de la provincia del Guayas que han sido olvidados por los poderes del Estado. Pero hemos venido aquí conscientes de que usted, señor Presidente del Congreso Nacional, en un gesto valiente y patriota el día lunes de esta semana invitó a los presidentes de los cantones que integramos el Consorcio de la cuenca norte de la provincia del Guayas para decirles aquí está el Presidente del Congreso Nacional para llevar esa voz altiva, esa voz patriota en defensa de los cantones de la provincia del Guayas; y que esta no sea una mera visita que hacen los presidentes y el pueblo de la provincia del Guayas, acá a la capital de la república y acá al Congreso Nacional, sino que comprendan que nosotros nos hemos trazado una lucha, tenemos camino delimitado por una causa cual es la defensa de las comunas, de los cantones de la provincia del Guayas. Hemos venido aquí para pedirle a usted, señor Presidente del Congreso y a ustedes señores diputados, que se acuerden que ayer, cuando iban a pedirle el voto así como nosotros pedíamos el voto para vuestra elección, el pueblo ¿qué nos decía? Darnos agua potable, el pueblo ¿qué nos reclamaba? Queremos alcantarillado, queremos relleno para los barrios marginales, queremos asfaltado, queremos pavimentación y hoy que estamos nosotros arriba, trepados en la Presidencia de las diferentes municipalidades de la provincia del Guayas, no podemos quedarnos callados y decirles: compañeros no tenemos plata, compañeros no podemos hacer nada; y aquí en el escritorio de esta municipalidad quedarnos atónitos. Por eso, el día viernes, con el respeto que se merece el pueblo ecuatoriano, en el cantón Daule hubo la presencia valiente del pueblo de la provincia del Guayas y se tomó las calles para decirle: esta es una alerta a todos los organismos para que crean que si en esta vez no nos escuchan, nosotros, muy prudentemente, debido a la petición del señor Presidente del Congreso Nacional, decidimos acatar una prórroga no ir al paro el cuatro de octubre, como lo habíamos resuelto, sino esperar que usted, señor Presidente y ustedes señores diputados, comprendan que el pueblo de la provincia del Guayas ha dado una prórroga del paro indefinido que solamente depende de la buena actuación de ustedes aquí, en el Congreso Nacional. Y una vez más les pido a ustedes, que luchan por esos pueblos, porque de lo contrario,

la cuenca norte y la cuenca sur que está aquí en su representación el señor Jorge Cárdenas que había enviado un telegrama y un oficio al señor Gobernador, que mantenía los brazos de conducta, de diálogo, de un diálogo ameno con el Gobierno Nacional, hoy día usted aquí, señor Presidente del Consorcio Sur, nos viene a decir que nos vamos al paro de la provincia del Guayas los próximos días. Permítame que me haya extendido, permítanos que le comuniquemos a usted, señor Presidente del Congreso Nacional, que los actos que se dieron en Daule no fueron protagonizados por este Presidente, sino que fue el pueblo de la provincia del Guayas el que le va a decir al pueblo ecuatoriano que hasta aquí llegó la oportunidad que le dimos el diálogo a los poderes del Estado, pero el paro que se avecina será un paro histórico y de gran trascendencia para la provincia del Guayas. Muchas gracias, señores representantes del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Presidente, Vicepresidente del Consorcio, señores presidentes de los concejos de las municipalidades de la cuenca norte de la provincia del Guayas, tengan ustedes la absoluta seguridad que este Congreso que se identifica, como pocos o como ninguno, con los reclamos de los pueblos, de las regiones, de las provincias y de los cantones de la patria, tendrá hacia el pueblo de la provincia del Guayas, fragua y síntesis de la nacionalidad ecuatoriana, la misma actitud de solidaridad que el pueblo del Guayas y sus representantes tienen y tendrán como lo venimos demostrando con todas y cada una de las provincias del Guayas. La causa del Guayas es causa del Ecuador, tengan la convicción que el Congreso Nacional sabrá acoger el justo reclamo de angustia de todos ustedes y cumplir con su deber y sobre todo sabrá exigir al gobierno, al Ejecutivo, que cumpla con su deber, de eso pueden estar ustedes seguros. Declaro clausurada la Comisión General.

Siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos, el señor Presidente clausura la Comisión General.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores diputados, hace algunas semanas el Congreso Nacional encargó a una comisión de diputados para que se traslade hasta el cantón El Empalme, provincia del Guayas y conocer un problema rela-

tivo a la Cooperativa Agrícola "Campoverde". En cumplimiento de esta tarea del Congreso Nacional, hemos realizado dicho trabajo con los diputados: Bonifacio Morán y José Llerena. El informe se encuentra en Secretaría, con su venia, si usted permite que se dé lectura para que conozca la Cámara sobre la gestión cumplida.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Señor doctor Heinz Moe-ller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Que de acuerdo a lo dispuesto por usted con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por encontrarse amparado en lo estipulado en el Artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el Artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento Interno, designó una Comisión Especial Ocasional para que informe al Congreso Nacional sobre el caso entre la Asociación Agrícola "Campoverde" y la hacienda Alajuela del cantón El Empalme, provincia del Guayas; Que dicha Comisión Especial fue integrada por los suscritos legisladores de la república y que, en cumplimiento de nuestro deber, concurrimos al recinto San Luis, cantón El Empalme, provincia del Guayas donde se encuentra la hacienda Alajuela de presunta propiedad del señor Tomás Simson, ubicada a mano derecha de la vía que conduce al recinto, "Doctor Carlos Julio Arosemena"; Que previo a efectuarse la inspección a la referida hacienda Alajuela y siendo las doce horas del tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, nos reunimos en la Jefatura Política del cantón El Empalme con el señor Melvin Hurtado Zea, Jefe Político del cantón, encargado; el señor Luis Juarán, Presidente Nacional de CONAPON; Vicente Cusme, Presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Campoverde"; Emilio González Tomalá, Coordinador de UNOCRE; Alejandro Solís, Presidente de UNOCRE; licenciado Carlos Ganchoso Zambrano, ex-Presidente del concejo cantonal del Empalme. Además estuvieron presentes los concejales: Julio Domínguez Espinel, Lucas Paredes, Homero Peralta y abogado Hugo Cantos, entre otros. No habiendo comparecido el ciudadano Tomás Simson, no obstante habiendo sido convocado

para que asista a dicha reunión y participe en la inspección de la hacienda Alajuela; Que en la referida reunión fueron escuchados los dirigentes de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Campoverde" quienes nos supieron manifestar que se encontraban en posesión del predio Alajuela desde el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que habían resuelto hacerlo doscientos cincuenta familias por cuanto hace doce años, aproximadamente, miles de familias fueron lanzadas de su parcela por parte del gobierno nacional para dar paso a la construcción de la represa Daule-Peripa por parte del CEDEGE y que jamás fueron reasentados ni indemnizados, en la mayoría de los casos, dejándoles sin sus fuentes de trabajo, redundando en la economía de sus familias; Que en mil novecientos noventa y dos se organizan doscientas cincuenta familias de las que fueron desalojadas del área donde se encuentra la represa Daule-Peripa con el objeto de buscar, por los medios legales y debidamente organizadas, la compra de algún predio para poder continuar en sus faenas agrícolas y de esa manera subsistir; Que el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Asociación de Trabajadores Autónomos "Campoverde" planteó un juicio de afectación al predio Alajuela, acción planteada por cuanto dicha área de terreno se encontraba abandonada por más de veinte años; Que lamentablemente dichos juicios fueron manipulados por ciertos funcionarios del gobierno y no se continuó con su trámite, habiéndose paralizado el mismo en el IERAC; Que el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres resolvió la Asociación de Trabajadores Autónomos "Campoverde" tomar posesión del predio a efectos de presionar una negociación, pero que lamentablemente el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres fueron desalojados brutalmente por miembros del grupo de fuerzas especiales acantonadas en el sector al mando del coronel Eduardo Moncayo, por orden del Ministro de Agricultura, según oficio número dos mil trescientos sesenta del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres; Que el atropello del que fueron víctimas denunciaron al Tribunal de Garantías Constitucionales el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres a la Comisión de Derechos Humanos, al Tribunal de Garantías Constitucionales, el siete de diciembre de mil

novecientos noventa y tres, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso Nacional con la misma fecha, recibiendo contestación de esta última el seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro con oficio número noventa y cuatro-diez-siete; Que además se han dirigido al señor Ministro de Defensa, al señor Ministro de Gobierno, al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, entre otros, sin encontrar el eco deseado. Finalizando, los dirigentes de la Asociación Agrícola "Campoverde", exhortando a los honorables miembros del Congreso Nacional para que en aras de una justicia equitativa capaz de resolver su situación asfixiante en las que se desenvuelven actualmente las familias que fueron desalojadas del sector donde hoy se encuentra ubicada la represa Daule-Peripa y en donde, por muchos años, su única actividad en forma de sustento era la agricultura y desde que ocurrió dicho desalojo, han tenido que ubicarse y vegetar simplemente en los alrededores del cantón El Empalme y que, para poder llevar el pan de cada día de sus hijos, los jefes de familia se han visto obligados a efectuar trabajos informales o temporales sin que hasta el momento nadie se haya preocupado realmente de su suerte de miseria y necesidad. -Inspección del lugar-. Que a las trece horas, aproximadamente, la Comisión ingresó al predio Alajuela, que tiene una extensión de más de mil hectáreas, se encuentra a mano derecha de la vía que conduce al recinto "Carlos Julio Arosemena", carretera estable, existiendo en la entrada una puerta de tubo y mallas de dos hojas de donde comienza una guardaraya veranera, por lo cual nos dirigimos al interior del predio, habiendo podido observar en su casi totalidad del área restos, cadillos. También encontramos pequeños espacios de terrenos arados de manera superficial, de unos tres o cuatro centímetros de profundidad, notándose que habían sido trabajados recientemente y de apuro. Posterior a la toma de posesión de los campesinos al predio había aun vegetación amontonada e incendiada, aun húmeda. La Comisión también constató la existencia de un puente abandonado llamado "La Zapata" sobre el estero del mismo nombre; más adelante se observó una represa de agua y un letrero que decía "Reserva Militar". Preguntados que fueran los vecinos del predio la razón de la existencia de ese letrero, se nos supo manifestar que los militares

acantonados en el sitio protegían un área de terreno que, argumentaban, que servía al aeropuerto, pero al acercarnos al lugar no pudimos detectar el lugar exacto del supuesto aeropuerto por cuanto todo era cubierto de vegetación, concretamente no existe el aeropuerto; Que en una parte del predio y, de manera desorganizada, se encontraban unas cabezas de ganado en lugares donde no había pasto para su alimentación y que al decir de los posesionarios del mismo fueron ubicados en el lugar horas antes de la inspección; Que donde se encontraban las familias posesionadas encontramos caña gádua silvestre encontramos unas quince viviendas de campo construidas por los posesionarios que habían sido incendiadas y que fuera confirmado por los dirigentes que horas antes de la inspección han sido destruidas por los miembros de las fuerzas especiales del sector y, posiblemente lo hicieron para intimidarlos y desalojarlos del lugar, dejando con esa actitud a muchas familias sin techo; Que se observó, además, en el lugar donde se encuentran posesionados los miembros de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Campoverde" cultivos de yuca, plátano, piña, maíz y se prepara la tierra para la siembra de maracuyá, con lo que les permitirá alimentar a sus familias y sacar el producto para la venta en los mercados en la provincia del Guayas; Que reunidos en asamblea general las doscientas cincuenta familias integradas por hombres y mujeres de toda edad, donde se vieron muchos niños menores, al unísono manifestaron que su posesión no es fraudulenta, que su ánimo no va encaminado a perjudicar a nadie, que su decisión es pagar la tierra y que se le ha propuesto la compra al señor Tomás Simson, pero que éste no ha dado una respuesta positiva; Que efectivamente el predio Alajuela, de presunta propiedad del señor Tomás Simson, se encuentra en total abandono y, al parecer, no ha existido interés alguno por parte de presuntos propietarios cultivarlo, que por versiones de vecinos han permanecido ociosas esas tierra por más de veinte años; Que sería importante que el Estado resuelva este problema social que los posesionarios del predio han denunciado a la Comisión y hemos transcrito a usted textualmente; Que le estamos adjuntando un croquis de la ubicación exacta del predio; Que satisfechos de haber cumplido con la misión encomendada por usted y seguros, como estamos, que en hora

oportuna sabrá orientar de manera cabal y adecuada para búsqueda de una solución definitiva al problema de estos hermanos, nos despedimos no sin antes reiterarle nuestro afecto de consideración y estima. Muy atentamente, honorable Harry Alvarez García, diputado por la provincia de El Oro; honorable Bonifacio Morán, diputado nacional; honorable Pedro Llerena, diputado provincial de Los Ríos." Este es el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores diputados, nosotros, los integrantes de esta Comisión, hemos dado cumplimiento al encargo que el Congreso nos entregara. Ahora, cuando el Congreso conoce este asunto, cuando cientos de familias posesionadas en ese sector que han venido siendo permanentemente acosadas no les han dejado la tranquilidad para vivir y trabajar en forma honesta y correcta, aquí los moradores que se han trasladado desde el cantón El Empalme en la provincia del Guayas hasta la capital de la república, queremos pedirles a los señores diputados para que el proyecto que vamos a presentar para expropiar esas áreas en donde se encuentran asentados, sea aprobado por el Congreso Nacional y siga su tranquilidad y, de esa manera, acabar con la incertidumbre que agobia a más de quinientas familias que están en ese sector. Gracias, señor Presidente, señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Daremos a ese proyecto un tratamiento prioritario, señor diputado. Diputado Guido Alava.

EL H. ALAVA PARRAGA: Señor Presidente, señores legisladores, hasta las oficinas de los distintos diputados del Congreso Nacional asisten representantes de los distintos sectores del país, representantes de los distintos gremios. En la semana anterior recibí la visita de la Asociación de Empleados del Centro Nacional de Promoción de la Pequeña Industria y Artesanía -CENAPIA- adscrita al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; el interés de este gremio es pedir al Congreso Nacional que interponga sus buenos oficios y que se comine a los representantes de CENAPIA y del Ministerio de Finanzas para que se dé cumplimiento a lo que indican los artículos cuarto de la Ley

de Remuneraciones y tercero del reglamento que tienen que ver con la Ley de Modernización, es el caso, señor Presidente, que al acogerse a la venta de renuncias a estos trabajadores, no se incluyó en la liquidación los décimos tercero, cuarto, quinto y sextos sueldos adicionales. En ese sentido, señor Presidente, y con la sensibilidad que debemos tener los legisladores del país, pido a usted que se dé lectura a un acuerdo para que, luego, sea sometido a la respectiva votación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al acuerdo planteado por el señor diputado Guido Alava.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el gobierno nacional ha emprendido la modernización del Estado, de conformidad con la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve, de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en concordancia con el Reglamento publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos once, de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; Que la Asociación de Empleados del Centro Nacional de Promoción de la Pequeña Industria y Artesanía, CENAPIA, adscrita al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca ha hecho llegar a este Congreso Nacional una petición en el sentido de que, la institución antes nombrada y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, han dispuesto que en la liquidación de estos haberes no se ha hecho constar los décimos tercero, cuarto, quinto y sexto sueldos adicionales, pese a que estos se encuentran legal y expresamente reconocidos en los artículos cuatro de la Ley de Remuneraciones y tres de su Reglamento como asignaciones complementarias al sueldo básico del servidor público; Que es obligación del Congreso Nacional velar en favor de la clase desposeída del país y vigilar que los ministros de Estado cumplan con la Constitución y leyes de la república; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Exhortar al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público para que cumpla con lo establecido en los artículos cuatro de la Ley de Remuneraciones y tres de su Reglamento,

incluyendo en las liquidaciones de los empleados de CENAPIA los valores correspondientes a los décimos tercero, cuarto, quinto y sexto sueldos. Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional". Hasta aquí el texto del acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. ALAVA PARRAGA: Le ruego someterlo a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sométalo a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del acuerdo que se acaba de dar lectura, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete señores legisladores a favor, de cuarenta y dos señores diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el acuerdo.

EL H. ALAVA PARRAGA: Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Rodríguez. Están inscritos los diputados: Maldonado, Pincay, Diego Delgado y Saltos.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, señores legisladores, voy a tratar de ser lo más preciso en la exposición siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: En tiempo de campaña y al recorrer los diferentes sitios de la provincia de Pichincha nos encontrábamos, como es lógico, ante un gobierno de esta naturaleza con un sinnúmero de problemas de diferente índole, de diferente magnitud y esos problemas, por supuesto, como ha de haber ocurrido a diferentes señores legisladores en su momento, nos llenaba de mayor coraje, de mayor contenido espiritual para poder llegar al Congreso Nacional y desde ese sitio impulsar proyectos, leyes, acuerdos, resoluciones que satisfagan y palien de alguna manera que estos problemas que acarrean los pueblos a lo ancho y largo de la patria ecuatoriana.

Y uno de los grandes problemas, aquí en la provincia de Pichincha, sin lugar a dudas es el que vive el cantón, luego del cantón Quito o del Distrito Metropolitano de Quito, el cantón Santo Domingo de los Colorados que, por la desatención que ha sufrido por parte del Estado ecuatoriano, para así decirlo, vive con un sinnúmero de inconvenientes y de problemas y, particularmente, de saneamiento ambiental, de salubridad, señor Presidente. Esto me obliga no solamente a mí como persona sino a mi propio Partido el Movimiento Popular Democrático y que, más allá del planteamiento partidista, como Bloque aspiro que al sentimiento de los honorables diputados aquí presentes sea el de acoger un acuerdo que voy a poner en consideración para que usted, señor Presidente, a través de Secretaría, se dé lectura y se proceda a votar y, consecuentemente, de ser factible, a la aprobación del mismo. Eso en primera instancia, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dé lectura, señor Secretario al acuerdo planteado por el diputado Iván Rodríguez.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el cantón de Santo Domingo de los Colorados, de la provincia de Pichincha ha alcanzado un acelerado desarrollo en todos sus aspectos, especialmente urbanístico, comercial, industrial y agrícola; Que ese desarrollo ha propiciado el aumento poblacional y su inherente necesidad de servicios públicos, especialmente en el área de salud; Que la infraestructura sanitaria existente en el cantón de Santo Domingo de los Colorados es insuficiente y obsoleta. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales Acuerda: Asignar, en el presupuesto General del Estado, una partida por un mil quinientos millones de sucres que serán administrados por el Honorable Consejo Provincial de Pichincha, quien los destinará exclusivamente para obras de saneamiento ambiental de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; Delegar al honorable diputado Edgar Iván Rodríguez para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la sesión del Honorable Consejo Provincial de Pichincha. Dado en Quito, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someto a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se acaba de dar lectura, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Escrute y proclame.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos señores legisladores, de cuarenta y cinco señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Muchísimas gracias al Congreso y a usted, en particular, señor Presidente. Una de esas cuestiones naturales dentro de la política en nuestro país es que varios legisladores que integran este Congreso o quizás que integramos los diferentes congresos de antaño, desde que los diputados, en algunos casos, no pertenecemos a la provincia que representamos y uno de ellos, señor Presidente, es precisamente el mío. Con orgullo, con satisfacción debo señalar que he recibido el mandato popular del pueblo de Pichincha para ser su representante en calidad de legislador aquí en este Parlamento y me siento satisfecho y orgulloso de estar representando y mi lucha y mi responsabilidad y disciplina será, precisamente, por defender los sagrados intereses de esta provincia. Pero me anima algo mucho más allá de que lo que podría esperar un legislador que tiene una responsabilidad de esta naturaleza. La infancia de una persona y su juventud hace que por el pasar del tiempo nos encontremos con tantos y cuantos amigos y así como amigos también nos encontramos con necesidades múltiples, aspiraciones que se siente en esa tierra natal o en esa patria chica a la cual pertenecemos. He tenido invitaciones, un sinnúmero, de diferente naturaleza. La provincia del Carchi, a la cual me pertenezco por nacimiento y en ella también he tenido satisfacción, de recibir aquí en el Congreso Nacional la visita de tantos y cuantos coterráneos y, particularmente, de quienes dirigen o practican el deporte en la provincia del Carchi. Y uno de los inconvenientes, así como sucede en tantas "provincias chicas", entre comillas, de la patria ecuatoriana es que el problema de la infraestructura deportiva, la falta de una verdadera política deportiva en

el país hace que se siga manteniendo ese bipolarismo, ese bicentralismo de que las políticas culturales, educativas, deportivas, económicas estén centradas o dirigidas a satisfacer necesidades, desde luego, con todo el derecho y la aspiración que ellas las tienen, entre provincias grandes a desprecio de las pequeñas. Y en esas visitas, señor Presidente, honorables legisladores, deportistas de la provincia del Carchi, amigos de la infancia y de la juventud, dirigentes de esa provincia, compañeros míos cuando practicábamos y dirigíamos el deporte aquí en Pichincha a nivel universitario, a nivel, inclusive, provincial y nacional; se hacía la necesidad de plantear el deseo de que la provincia del Carchi tenga el apoyo del Congreso Nacional para que lleguen los implementos deportivos y la práctica de la educación física, la cultura deportiva realmente sea una realidad en esta provincia. Más allá de eso, uno de los planteamientos, señor Presidente, es que también el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro se conmemora los ciento catorce años de fundación de la provincia del Carchi y frente al planteamiento que lo voy a hacer, señor Presidente, quiero pedir, desde luego, las disculpas a los compañeros diputados de la provincia del Carchi, a quienes tengo un aprecio muy importante porque, a más de ser coterráneos, tenemos una responsabilidad en el Congreso Nacional, frente a ello, señor Presidente, permítame solicitar al Honorable Congreso Nacional se sirva considerar el Acuerdo que tengo en mis manos y que sería con lo que terminaría mi intervención para que sea dado lectura y sometido a la votación correspondiente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el diecinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta se constituyó el Carchi como una provincia de la patria ecuatoriana; Que la heroica provincia del Carchi constituye un baluarte de libertad y democracia; Que es deber del Honorable Congreso Nacional reconocer a la provincia del Carchi y a sus cantones como centinela del norte y vanguardia de la patria; Que la provincia del Carchi ha permanecido por muchos años postergada en su programa de infra-

estructura deportiva. En uso de sus facultades legales y constitucionales, Acuerda: Expresar un saludo a la ínclita y noble provincia del Carchi en su centésimo décimo cuarto aniversario de erección provincial; Asignar, en el Presupuesto General del Estado para mil novecientos noventa y cinco, la cantidad de mil millones de sucres, que se destinarán para las adquisiciones de implementos deportivos, los mismos que serán distribuidos en forma proporcional y de acuerdo a la población de cada cantón. Estos recursos económicos serán administrados por la Federación Deportiva del Carchi; Delegar al honorable diputado Edgar Iván Rodríguez para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la sesión solemne del Ilustre Consejo Provincial del Carchi el día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dado en Quito a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Acuerdo, diputado Suárez.

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, una de las principales cualidades que debe tener un legislador es la delicadeza con sus colegas diputados, yo no me atrevería, señor Presidente, sin el conocimiento, el apoyo, desde luego, de los legisladores de la provincia de Loja, de la provincia de Los Ríos o la provincia del Guayas presentar un Acuerdo de saludo a la provincia con tanto tiempo de anticipación, a la provincia de ellos y hacer mérito y gala política como que no hubiera representantes de su provincia. Distinto, señor Presidente, que, en compañía, con la aquiescencia, con conocimiento y, desde luego, con entusiasmo de los representantes de la provincia o de la provincia a quien quiero hacer mérito, satisfacción, elogio lo haga con mucho gusto. Pero, señor Presidente, yo le digo con esta franqueza y, por su intermedio, al honorable Rodríguez, que no creo que ese es el camino más adecuado, más delicado. Con qué gusto, los diputados de la provincia del Carchi, vamos a presentar nuestro pedido de ayuda del gobierno nacional para tantas y tantas necesidades de nuestra provincia, pero no podemos jugar a las anticipaciones solamente con un criterio político. Qué hermoso que habría sido que un diputado de la provincia de Pichincha que honra a su provincia, con la representación

que ostenta y pertenece a nuestra provincia, delicadamente con nosotros, habría apoyado para presentar este Acuerdo. Por otra parte, señor Presidente, por eso pedí la palabra para el Acuerdo anterior, en cuanto se refiere a Santo Domingo de los Colorados para apoyarlo, pero simplemente para hacer una observación, el Congreso Nacional no puede resolver asignar dinero a las provincias y, entonces, mi pedido iba a ser "que se recomiende a la Comisión de Presupuesto para que se estudie la posibilidad de esas asignaciones de acuerdo a lo que la ley determina;" en este caso lo propio, señor Presidente, qué fácil fuera decir yo que para el dieciocho de noviembre, para la provincia de Loja se le asigne cinco mil millones de sucres de cuenta mía, pidiendo al Congreso Nacional que lo haga para quedar bien con la provincia porque tengo afanes políticos en esa provincia; no, señor, yo acepto cuando las adhesiones son sinceras y cuando son delicadas respetando la representación y la representatividad de los legisladores de las diferentes provincias. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores, el diputado Iván Rodríguez ha presentado un proyecto de Acuerdo a favor de nuestra provincia natal, la provincia del Carchi que se ha constituido en la centinela norte de la patria ecuatoriana. Conuerdo con el diputado Rodrigo Suárez Morales en el sentido de que era necesario dialogar los legisladores que hemos tenido la suerte de haber nacido en esa valiente provincia del Carchi. Yo quisiera, señor Presidente, pedirle, con toda la delicadeza y con el sentimiento de carchense, que retire ese proyecto el honorable Iván Rodríguez y, en forma cívica y patriótica, los tres diputados del Carchi, juntamente, inclusive con Servio Tulio Moreno que también es carchense, elaboremos un proyecto de Acuerdo donde podamos, nosotros, aunar esfuerzos para dar la posibilidad que la provincia del Carchi siga caminando. Los legisladores que fuimos elegidos el primero de mayo nos hemos convertido, con toda modestia, en una especie de ejemplo en cuanto a aunar esfuerzos se refiere, y es así que con Rodrigo Suárez, desde el primer día que estamos

en el Parlamento, hemos presentado en forma conjunta los proyectos en beneficio de los cantones Montúfar, Espejo y Mira y lo haremos oportunamente a favor de la capital provincial del cantón Tulcán y del cantón Bolívar y para el diecinueve de noviembre presentaremos un proyecto de Acuerdo que le invito a elaborar en forma cívica y patriótica al legislador Iván Rodríguez, que ha tenido la suerte, como la nuestra, de nacer en la provincia del Carchi y que él está representando a otra provincia tan querida como es la provincia de Pichincha. Señor Presidente, quienes hemos tenido la suerte de servir a nuestra provincia allá como concejal, como consejero, como Prefecto de la provincia del Carchi, como Alcalde de la ciudad de Tulcán estamos en la obligación moral y legal de seguir trabajando con ahínco y decisión, dejando a un lado la situación partidista, dejando a un lado el egoísmo, sino antes, al contrario, con ese fervor, con esa valentía, con esa rebeldía seguiremos trabajando para que nuestra provincia pueda lograr un sitio en lo más alto del pueblo ecuatoriano. Invito, en forma muy delicada, cívica y patriótica que retire ese Acuerdo y nos pongamos a trabajar, si es posible desde el día de mañana, para buscar los recursos y darle felicidad al pueblo carchense. Mucha gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, voy a apreciar las palabras del diputado Ruiz, pero no quiero desde luego, recibir las expresiones vertidas por el diputado Suárez, porque él, igual que yo, vivimos en Quito y, sin embargo, el diputado Suárez, con todo derecho, fue electo diputado del Carchi. Pero no por ello quiere decir que, como legislador, no tenga el pleno derecho de buscar, dar una respuesta a un sin número de planteamientos que, como lo señalé anteriormente en mi primera intervención, me lo hicieran los dirigentes del deporte carchense tanto en la ciudad de Tulcán como aquí la ciudad de Quito. Con ese afán sincero y no político, señor Presidente, honorables legisladores, es que me atrevo, con el derecho que me asiste, insisto, a plantear la necesidad de este Acuerdo y, de alguna manera, paliar las necesidades que siente el deporte carchense, porque

yo también formé parte en su inicio, en mi infancia y mi juventud de lo que significa el deporte en su desatención en esa provincia a la cual yo me siento porque forma parte de la misma. Eso es el ánimo exclusivo que me hizo participar del Acuerdo que se dio lectura, por eso yo no acepto las palabras vertidas por el honorable diputado Suárez, en el sentido de señalar que es el afán eminentemente político, partidista de llegar a la provincia del Carchi por esa naturaleza o con este acuerdo para tener presencia o no, mi Partido tiene presencia allá y en cualquier parte de la patria ecuatoriana y, desde luego, en función de una lid electoral sana de convencimiento, aunque no de derroche de dinero, haciendo gala de prepotencia económica. Hago uso del derecho que me asiste, pero al mismo tiempo aprecio las palabras del honorable Ruiz que, muy inteligentemente, lo ha señalado, me uno a ello, planteemos un Acuerdo y vayamos juntos a celebrar los ciento catorce años de provincialización de esta provincia a la cual me siento y formo parte de la misma; vayamos a ello y en ese Acuerdo planteemos la necesidad de fortalecer el deporte de la provincia del Carchi. Retiro el Acuerdo para presentar uno de mayor consenso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Recordemos, señores diputados, que mañana es día de peticiones y presentación de proyectos e intentemos, si ustedes quisieran tener la bondad de acompañarme, intentemos introducirnos en el Orden del Día. Diputado Fabián Alarcón, enseguida usted sigue, diputado Maldonado.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, yo creo que es muy importante que nos intruzcamos en el Orden del Día, pero como ya se dio la palabra primero en comisión general a delegaciones justas, atención a las delegaciones que vienen de la provincia del Guayas y como se ha dado la palabra a varios señores legisladores sobre otros temas del Orden del Día, permítame, en pocos minutos, pueda también ejercer ese derecho para referirme a dos asuntos muy puntuales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. ALARCON RIVERA: El primero de ellos, yo apoyé el Acuerdo presentado por el señor diputado Rodríguez, referente al

cantón Santo Domingo de los Colorados, en la provincia de Pichincha. Todos estamos conscientes que, no sólo en la provincia de Pichincha sino en todas las provincias del país, existe un enorme desequilibrio en el grado de desarrollo entre sectores de la población que tienen todos los servicios e inmensos sectores poblacionales que carecen de lo necesario para vivir dignamente. Eso no lo desconoce nadie, es una realidad del país. La comisión más concreta es un nuevo concepto de descentralización y, sobre todo, el robustecimiento del régimen seccional a través de los organismos provinciales y municipales. Mientras eso llegue, es verdad también que no nos podemos quedar con los brazos cruzados y, es por ello que he apoyado el Acuerdo del diputado Rodríguez, pero lamentablemente creo que debe ser un Acuerdo de gran vigor, de buena fe, de buena voluntad del Congreso Nacional, pero como el noventa y nueve por ciento de los acuerdos que el Congreso, en forma similar, aprueba para cantones o para provincias quedará en gran salud a la bandera si no se aplican las medidas colaterales que son indispensables para que, en este caso concreto del cantón Santo Domingo, tenga los recursos que necesita. Por ello, quiero invitar al diputado Rodríguez y a los señores diputados de la provincia de Pichincha para que hagamos un esfuerzo conjunto y presentemos, en el seno del Congreso Nacional, un proyecto de ley de desarrollo del sector urbano marginal y del sector rural de la provincia de Pichincha; un fondo de desarrollo que le permita al consejo provincial y a las municipalidades de la provincia de Pichincha tener recursos para atender las necesidades básicas de infraestructura que, lamentablemente, hoy no lo pueden hacer por diferentes razones, pero que no lo pueden hacer en el momento actual; por lo tanto, quiero invitarle, a través suyo, señor Presidente, al diputado Rodríguez y a todos los diputados de Pichincha a que nos pongamos en forma inmediata, en contacto para que, muy pronto, este Congreso Nacional, no por obra de un diputado, no por obra de dos sino por los diputados de la provincia podamos presentar este gran proyecto a favor del desarrollo urbano marginal y desarrollo rural de la provincia. Así que esto, señor Presidente, será una acción concreta que en los próximos días vamos a intentar hacer los diputados de la provincia. Por otro lado, quiero

tocar un tema, también en forma muy puntual. Hace pocos días, sectores poblacionales de Llano Grande, un cantón o una población perteneciente a la parroquia de Calderón, de la provincia de Pichincha, tuvieron un grave accidente de tránsito que ocasionó la muerte de muchos de ellos, quedando en la orfandad y en la viudez muchos ciudadanos de los sectores medios y populares de la provincia. He presentado un proyecto de decreto mediante el cual se trata de ir en ayuda de aquellos familiares de los que fallecieron que, igual que en otras ocasiones, el Congreso Nacional aportó una solución concreta para que salgan adelante en este momento de gran tragedia y calamidad. Espero que este proyecto de decreto que lo presenté hace pocos días sea tramitado en forma urgente para que lo conozca el Congreso Nacional. Finalmente, señor Presidente, y le ruego su atención porque es algo importante para el país: el Tribunal de Garantías Constitucionales, en forma permanente, está obstaculizando y está interfiriendo la labor de fiscalización del Congreso Nacional. De acuerdo al control político y la fiscalización, a través de los juicios políticos, es el Congreso Nacional y no ningún otro organismo del Estado. Señor Presidente, no discuto el derecho que tienen los ministros para agotar todos los medios y mecanismos a su alcance para evitar concurrir al Congreso Nacional, pero no puedo justificar y admitir, como diputado, en forma alguna que el Tribunal de Garantías, organismo que está llamado a velar por el cumplimiento de la Constitución, sea el primero en intentar violarla interfiriendo la acción fiscalizadora del Congreso. Hace pocos días el señor Ministro de Salud y, anteriormente, el señor Canciller presentaron demandas ante el Tribunal de Garantías para que se notifique a usted, como Presidente del Congreso y al Presidente de la Comisión de Fiscalización, manifestando que ha habido errores, vicios de procedimiento en la sustanciación de juicios políticos y que le pedían al Tribunal de Garantías que, accediendo esos pedidos, en definitiva, deje sin ningún efecto los juicios políticos iniciados por el Congreso Nacional. Señor Presidente, repito, no quiero entrar a analizar el derecho que puedan tener los señores ministros de Estado, pero lo que no podemos admitir es que el Tribunal de Garantías haya avocado conocimiento y haya iniciado el trámite noti-

ficando a usted y a la Comisión de Fiscalización sobre este pedido de dos ministros, uno de ellos ya ex-ministro y uno en actual funciones, yo le quiero pedir, señor Presidente, que no se conteste ninguna providencia del Tribunal de Garantías en este sentido, que, al contrario, se rechace frontalmente esta actitud de los miembros de este organismo del Estado y se les advierta que no pueden interferir en las labores del Congreso Nacional, que no pueden intentar violentar la norma constitucional que le confiere al Congreso Nacional la facultad exclusiva de tramitar los juicios políticos y resolver lo que crea conveniente y, advertirles, que si persisten en esa actitud tendrán que ser llamados a juicio político por parte del Congreso Nacional; no se puede ni siquiera contestar a ese tipo de acciones del Tribunal de Garantías, por lo que le pido a usted que, en defensa de la dignidad, del honor y de las normas constitucionales no se conteste una sola providencia más del Tribunal de Garantías y se le advierta a este organismo del Estado que no siga interfiriendo en las labores del Congreso Nacional porque, caso contrario, tendrán que ser sometidos a las sanciones contempladas en la Constitución Política del Estado. Esto le quiero pedir como diputado de la república y solicitarle que, de esta manera, se defienda la facultad y el derecho exclusivo que tiene el Congreso para hacer llamamientos a juicio político a los señores ministros de Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Coincido plenamente con su petición, diputado. Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: En primer lugar, señor Presidente, para agradecerle por haberme concedido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tiene usted de que.

EL H. MALDONADO RIVERA: La provincia de Chimborazo, señor Presidente y señores legisladores, atraviesa por un momento crítico. Cuando la paciencia de los pueblos llega a su límite, llega a su clímax, lo que es aguante se transforma en desesperación y finalmente deriva en una actitud de insurgencia necesaria; yo creo que no solamente se trata de la provincia de Chimborazo sino de toda la patria ecuatoriana.

Hace un momento recibimos a una delegación de la provincia del Guayas quienes, expresamente, hacían conocer sus desastrosas realidades; en otras provincias la situación es similar, en general, en el territorio nacional se vive, a no dudarlo, una realidad de colapso y frustración. La provincia de Chimborazo ha venido exigiendo, no por años sino por décadas, que se atiendan concretas obras, concretas realizaciones que tienen que ver con su desarrollo; han venido los ofrecimientos, se han reeditado los ofrecimientos, se han ratificado los reeditados ofrecimientos y esas obras permanecen ahí gravitando inconclusas o simplemente como planteamiento. En nuestra provincia las fuerzas vivas, las fuerzas populares, sus autoridades provinciales, seccionales, institucionales, los líderes populares, los dirigentes del magisterio, de la Politécnica de Chimborazo, los líderes estudiantiles, los dirigentes de diversos partidos políticos han constituido lo que nosotros conocemos como el Comité de defensa y desarrollo de la provincia de Chimborazo y se lo ha hecho pararle organicidad y estructura a una movilización general de carácter unitaria, una movilización que apunta a tomar en sus propias manos el destino de un pueblo que no se aviene a permanecer humillado, marginado, olvidado; las banderas de la dignidad, compañeros legisladores, no se las hace con votos ni con campañas, se la construye con las grandes movilizaciones populares, con las históricas y necesarias movilizaciones, con las actitudes, muchas veces, de hecho que edifican aquella dignidad que se convierte, para los pueblos, en el trajín de una constante, también necesaria, para lograr lo que los gobiernos, lo que las autoridades le niegan, precisamente, a estos pueblos. Por eso, señor Presidente, el día de mañana en nuestra provincia se dará la gran marcha provincial de la rebeldía y dignidad Puruhá y de nuestro pueblo de Chimborazo y esta gran marcha implica, a no dudarlo, una manifestación unitaria en pro de la mejor causa de los pueblos, la causa de las obras, la causa de las realizaciones, la causa de la construcción de un futuro que no puede ser negado por nadie. Simón Bolívar, señor Presidente, decía que el patrimonio fundamental de un Estado es cumplir con sus pueblos, pero también decía que cuando las revoluciones son necesarias, que cuando los pueblos insurgen, que cuando

los pueblos se deciden a luchar esas revoluciones se hacen con tres cosas: un hombre, una idea y un fusil. Simón Bolívar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe, señor diputado. Un punto de orden, diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: El punto de orden es con todo respeto, ni Juan José Castelló ni yo sabemos de qué se trata, no se sabe si es que es una arenga, si es que nos invita a ir a Chimborazo a la marcha, si es que estamos recordando a Bolívar, si es que queremos cambiar el destino de la patria, no sabemos qué es, está bien que estemos en hora social, pero tiene que tener alguna orientación la intervención. A nombre de Juan José y mío, por favor, que nos expliquen qué es. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, a veces hay congresistas despitados, eso les ha pasado, como están despitados los vamos a poner en pista cuando concluya, les ruego que me atiendan y, entonces, sabrá a dónde vamos y, es posible, que le invitemos a ir al Chimborazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Intentemos resumir, diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Decía que el día de mañana nuestro pueblo protagonizará un acto histórico, pero con una conducta de dignidad, con una conducta de ubicación necesaria y con una conducta de responsabilidad, no de palabras al viento para impedir lo que hace un pueblo; por eso, frente al hecho de que mañana Chimborazo esté en las calles en Riobamba y que no lo está solamente Riobamba sino toda la provincia, esta arenga que sí es arenga, señor diputado, esta disertación que sí es planteamiento, señor diputado, y esta posición que es posición de rebeldía e insurgencia le pide a usted, señor Presidente, que ponga a consideración de este Congreso no un pedido de sures, no un pedido de presupuesto, un pedido más grande que no se mide ni con sures ni con dólares ni con aquellos dólares de aquellos que venden a esta patria, lo que planteamos es unirnos a la solidaridad de un pueblo y por esto le solicito

que tenga la bondad de hacer leer este acuerdo de resolución, señor Presidente, en beneficio de una conducta proba, rebelde y grande de la provincia de Chimborazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el pueblo de Chimborazo soporta un tratamiento discriminatorio a nivel gubernamental, situación que implica el abandono de obras de interés provincial como la carretera Guamate-Macas, el hospital Policlínico, el hospital del Seguro y otras que están ligadas a requerimientos prioritarios y del desarrollo de la provincia como la universidad nacional de Chimborazo; Que por décadas los ofrecimientos no cumplidos han sido la constante de una política nacional que sólo genera frustraciones sociales y populares en la ciudadanía de Chimborazo; Que es derecho de los pueblos tomar las medidas conducentes a exigir la realización de obras que reivindiquen sus aspiraciones y propicien una vida de bienestar y dignidad. Acuerda: Uno. Solidarizarse con las posiciones de la dignidad y exigencia asumidas por el pueblo de Chimborazo como es la gran marcha pacífica de la provincia a realizarse el día siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en Riobamba. Dos. Recibir en la fecha y hora que fije el señor Presidente del Congreso Nacional a los representantes nacionales, seccionales, institucionales, politécnicos y universitarios, sindicales, artesanales, indígenas, campesinos y estudiantes, miembros del Comité de Defensa y Desarrollo de la provincia y al pueblo del Chimborazo quienes, en marcha al Parlamento, arribarán desde Riobamba. Dado y firmado a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de sesiones del Congreso", auspiciado este proyecto de acuerdo por los diputados Norberto Maldonado y César Buelva. Hasta aquí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del acuerdo que se ha leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta señores legisladores a favor, de cincuenta señores legisladores presentes, señor de cincuenta señores legisladores presentes, señor

Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, tiene la palabra.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, sólo dos palabras adicionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dos palabras, diputado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Como ve usted, primero tienen que existir los ríos para llegar a la mar, ahora comprendió y muy bien; y, la segunda gestión, señor Presidente, que usted fije fecha y hora para que el pueblo del Chimborazo llene estos recintos y haga comprender a quienes no han comprendido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, una muy importante delegación de autoridades y pueblo del Chimborazo estuvo aquí, como le consta al señor diputado Buelva que nos acompañó ayer en la comisión general y usted estaba ausente, diputado. Diputado Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, seré muy breve. El período ordinario concluye, prácticamente, el día de mañana, es decir, cualquier resolución a futuro queda exclusivamente en manos de la Presidencia del Congreso, pero sobre la autoridad de la Presidencia exclusivamente está la autoridad del Congreso en pleno. Yo quisiera, de manera muy concreta, plantear lo siguiente: el Artículo cincuenta y nueve literal f) permite que la fiscalización y el control político lo haga el Congreso Nacional. En la Comisión de Fiscalización y Control Político están en trámite algunos procesos de interpelación, entonces, lo que quisiera solicitar es que exista una resolución del Congreso para que se incluya en el temario del congreso extraordinario, que se ha anunciado para el diecinueve de octubre, las interpelaciones a los señores ministros y funcionarios pendientes hasta el momento, por qué, señor Presidente, y vamos a plantear, además, la modalidad de votación, de acuerdo al Artículo setenta y uno del Reglamento que, ruego a usted, señor Presidente, ordene que por Secretaría se lea el texto del Artículo setenta y uno del Reglamento para efectos de pedir la modalidad de votación sobre un proyecto de resolución que quiero entregar para que, por Secretaría, se lea y que, precisamente, garantice

de que existe la fiscalización y el control político. Yo entiendo que habrán algunos señores legisladores que no estarán de acuerdo y pueden votar aquello, nada les impide, pero una resolución, señor Presidente, por mayor discrepancias que podamos tener, creo que debe evacuarse. Por lo tanto, aquí hay una proposición de resolución, entiendo que hay apoyo de legisladores y pido que la modalidad sea a través del Artículo setenta y uno del Reglamento; encarezco a usted, señor Presidente, que ordene que por Secretaría se lea lo que determina el Artículo setenta y uno del Reglamento y lo que determina el Artículo cincuenta y nueve literal f' de la Constitución. Eso concretamente, señor Presidente, le ruego que dé haciendo leer, creo que perdió la palabra, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso sería raro, señor diputado. Dé lectura a la disposición legal que solicita el diputado Delgado. ¿Artículo setenta y uno del Reglamento pidió usted, señor diputado Delgado o de la Ley Orgánica?

EL H. DELGADO JARA: Del Reglamento del Congreso, si ustedes no tiene a mano, yo tengo a mano y les puedo dar leyendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, Artículo setenta y uno del Reglamento, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo setenta y uno.- Votación nominativa es aquella en la que el legislador expresa su voto en forma verbal sin dar a conocer sus razonamientos. Esta votación podrá ser solicitada por cualquier legislador con el apoyo de por lo menos diez legisladores. La votación nominativa se tomará en orden estrictamente alfabético y, en lo demás, se procederá en la forma prevista para la votación nominal". Hasta aquí el texto del Artículo setenta y uno del Reglamento, señor Presidente.

EL H. DELGADO JARA: La norma constitucional, señor Presidente, si fuera posible, el Artículo cincuenta y nueve, literal f' de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y nueve de la Constitución. El Congreso Nacional se reúne en pleno,

sin necesidad de convocatoria, en Quito, el diez de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improporrogables para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: literal e) Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y, hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la república, de los ministros secretarios de Estado, de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General Estado, del Ministro Fiscal General y de los superintendentes de Bancos y de Compañías por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la república sólo podrán ser enjuiciados por traición a la patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente el honor nacional". Hasta aquí el texto solicitado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, dentro del tiempo al que tengo derecho quisiera hacer una reflexión porque, entiendo que la preocupación es de que van a pasar los cien días de las reformas constitucionales que para vender este país ha presentado un grupo de notables, notables en el espíritu de vende-patrias. Señor Presidente, hay una modalidad que puede salvar el problema de la preocupación de las horas que se podrían perder y es posible hacer sesiones a la mañana y a la tarde, esa modalidad ha sido utilizada durante muchos períodos ordinarios y extraordinarios del Congreso; a la mañana se puede, tranquilamente, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, tranquilamente, se leen las reformas constitucionales y desde las cinco de la tarde se lleva a cabo los procesos de enjuiciamientos políticos pendientes. Señor Presidente y señores legisladores, creo que hay aquí una resolución muy concreta que, además, me permito dar por escrito, esto es posible resolver en esta sesión, primera cosa. Segunda, la modalidad de votación está determinada en el Artículo setenta y uno del Reglamento, como usted puede ver, señor Presidente, la preocupación en

algunos legisladores es palmaria, es decir, creen de que esto no debe votarse, he pedido que por Secretaría se lea ¿Por qué tengo preocupación para que se tome votación de esto? Y voy a explicar, de manera muy suscita. Señor Presidente, lo vamos a demostrar en el proceso interpelatorio. Se está queriendo contratar un oleoducto en setecientos millones de dólares cuando se está falseando las reservas que existen en el Ecuador; no es verdad de que exista las reservas que se está anunciando por parte del Ministerio de Energía y Minas, existe el tercio de esas reservas. Yo tengo en mis manos, un documento del Ministerio de Energía que contradice palmariamente lo que dice el señor Ministro, no es cierto que existan veinte y cinco años para poder sacar más de cuatrocientos mil barriles diarios de petróleo, existe exclusivamente un período muy pequeño; por eso, señor Presidente, quiero encarecer a usted que se lea por Secretaría, se proceda de acuerdo al Artículo setenta y uno del Reglamento para que quede constancia de la grabación magnetofónica de cómo vota cada legislador pues, qué legislador se va saliendo, qué legislador se queda aquí, qué bloque legislativo no quiere que se incorporen los procesos interpelatorios pendientes hasta el momento, no digo los que van a venir a futuro, como usted ha anunciado que el congreso extraordinario empezará el día diecinueve de octubre lo que estamos señalando es, incluso, una modalidad que no puede suponer que está quemando el tiempo para efectos de lo que tiene que ver, señor Presidente, con lo que usted aspira y todos los legisladores: discutir las reformas constitucionales. Eso es en definitiva, señor Presidente, y le ruego a usted que, de ser necesario, sobre este punto me permita, justamente, hacer una segunda intervención, de ser necesario, aunque es absolutamente clara la proposición, la modalidad de votación está regulada por el Reglamento y lo que estoy pidiendo es el cumplimiento de una norma de carácter constitucional, aquí no hay por dónde darse la vuelta, por dónde mezquinar el cuerpo, por dónde esquivar un procedimiento parlamentario. Señor Presidente, le agradezco, entiendo que usted intuía lo que iba a proponer por eso se demoró tanto en darme la palabra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se pase de fino con la Presi-

dencia, diputado Delgado, yo no voy a aceptar ninguna moción que le indique a la Presidencia cómo debe cumplir con sus obligaciones, porque en cuanto a juicios políticos, he cumplido religiosamente con lo que la Presidencia le corresponde. Señor Secretario, dé lectura al proyecto de resolución.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Artículo cincuenta y nueve, literal e) de la Constitución Política de la República autoriza el enjuiciamiento político a los ministros de Estado; Que la Comisión de Fiscalización y Control Político está tramitando el enjuiciamiento de varios ministros y funcionarios incursos en graves violaciones constitucionales y legales; Resuelve: Incluir en el temario del congreso extraordinario que se ha anunciado para el diecinueve de octubre las interpelaciones a los señores ministros y funcionarios pendientes hasta el momento". Hasta aquí el texto proporcionado de la resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, he anunciado públicamente, el diputado Delgado debe saber eso y ratifico que he anunciado públicamente que en la agenda de la convocatoria al congreso extraordinario que se reunirá a partir del diecinueve de octubre estará, entre otros temas, reformas constitucionales porque debemos concurrir al plazo que en la consulta popular el pueblo fijó los juicios políticos de aquellos ministros contra los cuales ya se ha formalizado la moción de censura, no se puede generalizar, sería violar la ley, hay que especificar qué ministros han sido ya notificados con la moción de censura; se habrá iniciado, entiendo que así es, nos informará el señor Presidente de la Comisión de Control Político y Fiscalización los enjuiciamientos de otros funcionarios o ministros en el momento en que se presente la moción de censura inexorablemente, como lo he hecho, fijaré no antes de cinco ni después de diez días la fecha correspondiente. Informe, señor Presidente de la Comisión, diputado Alarcón, por favor.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, más que informe lo que quiero referirme es al proyecto de acuerdo presentado por el diputado Diego Delgado y no se trata, creo yo, que los que voten a favor del proyecto de acuerdo están por el enjuiciamiento a los ministros de Estado y los que voten

en contra no están, creo que ese no es el punto que se está discutiendo. Yo quisiera, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a los artículos noventa y dos y noventa y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Planteada la moción de censura, el Presidente del Congreso Nacional o quien lo subroque señalará la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva. El plazo de esa fecha no podrá ser menos a cinco días ni menor a diez de aquella en que se planteó la moción de censura y si no estuviera reunido el Congreso Nacional en sesiones ordinarias se convocará a un período extraordinario de sesiones en un plazo no mayor a treinta días. Artículo noventa y tres. La fecha de convocatoria a un período extraordinario de sesiones para el trámite de las mociones de censura podrá ser prorrogada hasta sesenta días adicionales por el Presidente del Congreso Nacional a petición escrita de diez diputados". Hasta aquí el texto, señor Presidente.

EL H. ALARCON RIVERA: Gracias, señor Presidente. Queda muy claro que, de conformidad al Artículo noventa y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, una vez planteada la moción de censura usted, señor Presidente, no tiene la facultad, tiene la obligación de hacer el llamado a la comparecencia del respectivo funcionario de Estado al Congreso Nacional. Si está el Congreso en período ordinario de sesiones usted tiene que fijar la fecha en un plazo no menor a cinco días ni mayor a diez de la fecha en que se planteó la moción de censura; si el Congreso no está reunido en sesiones ordinarias se establece que se convocará, obligatoriamente, a un período extraordinario de sesiones en un plazo no mayor de treinta días. Por lo tanto, no puede el Congreso resolver algo que está expresamente determinado en la Constitución Política del Estado ni usted ni el Congreso Nacional tienen la facultad de resolver cuándo tiene que venir el Ministro de Estado, está determinado en la Constitución Política cuándo debe comparecer una vez planteada la moción de censura. Señor Presidente, y por su intermedio quiero encarecerle que el

señor Secretario lea el Artículo cincuenta y tres de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cincuenta y tres del Reglamento. Los períodos extraordinarios de sesiones pueden ser convocados por el Presidente de la República, por el Presidente del Congreso, por propia iniciativa o por las dos terceras partes de sus miembros, fuera del período ordinario, para conocer, exclusivamente, de los asuntos materia de la convocatoria..."

EL H. ALARCON RIVERA: Hasta ahí, no más, señor Secretario. Señor Presidente, por lo tanto, la convocatoria a congreso extraordinario la puede hacer el Presidente de la República, el Presidente del Congreso, usted, o por iniciativa de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional; el que tome la iniciativa es el que tiene que fijar la agenda de la convocatoria, por lo tanto, si hay dos terceras partes del Congreso que quiere convocar a un período extraordinario de sesiones tienen todo el derecho a hacerlo y hacer constar los puntos que debe tratar el Congreso Nacional en ese período extraordinario de sesiones; si lo va a convocar el Presidente del Congreso, es el Presidente del Congreso el que tiene la facultad de hacer constar los puntos que él crea conveniente en la agenda de congreso extraordinario; otra cosa es, señor Presidente que el Congreso le sugiera a usted que en la convocatoria que vaya a realizarse incluya determinado tema, pero es usted el que tiene que resolver si lo incluye o no lo incluye; caso contrario, si hay dos terceras partes de legisladores y así tendría que ser planteado, que se quiera convocar a un congreso extraordinario, son las dos terceras partes las que tienen que decidir la agenda del congreso extraordinario. En este caso, señor Presidente, una vez que usted ha anunciado que va a convocar a congreso extraordinario, usted tiene que cumplir la ley, la Constitución, tiene que incluir obligatoriamente enjuiciamiento político a los funcionarios de Estado que hayan presentado ya los respectivos diputados acusadores, la moción de censura. Ni con acuerdo ni sin acuerdo del Congreso usted ya tiene la obligación, de conformidad con el trámite de

los juicios políticos que han presentado en el Congreso Nacional. Para terminar, señor Presidente, quiero informar a usted y al Congreso que se han presentado mociones de censura contra el Ministro de Salud, por parte de algunos señores legisladores y se ha presentado mociones de censura contra el señor Ministro de Energía y Minas que están ya en la Secretaría del Congreso Nacional. Por lo tanto, usted tiene que aplicar, sin ningún acuerdo, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, como lo he venido haciendo, de ahí que me molesta que el diputado Delgado considere necesario que el Congreso Nacional recuerde al Presidente el cumplimiento de sus obligaciones, porque no he dado motivo alguno para ese tipo de exhortos; sin embargo, si el diputado Delgado insiste en que se vote su proyecto de acuerdo o resolución, lo someteré a votación. Diputado Vallejo, tiene la palabra y luego usted, diputado Delgado.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Mi intervención es para pedirle al compañero y dilecto amigo Diego Delgado, quien sabe que en todo lo que tiene razón le apoyamos, en lo que no tiene razón le soportamos, pedirle que retire la moción porque no es una ofensa a la Presidencia, no es una crítica a la supuesta actitud del Presidente en términos negativos, es una crítica al Congreso intentar siempre resoluciones que le pongan al Congreso en condiciones de decir si no nos recordamos nosotros que hay que actuar así, vamos siempre a actuar mal y eso no está bien. Comedidamente, al amigo Diego Delgado, señor Presidente, por su intermedio, comedida y respetuosamente, al compañero diputado y con la altura de siempre a quien siempre guarda altura, a pesar de su insistencia en las intervenciones, que retire la moción para evitar que se interprete un irrespeto así mismo, a los diputados, al Parlamento y a la Presidencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, antes de presentar ese acuerdo consulté con diputados de varios partidos

políticos, incluyendo la Democracia Popular, primera cosa. Aquí se ha dado una argumentación que vale la pena juzgarla; todo queda en manos o del Presidente del Congreso, una; o, dos, con los dos tercios del Congreso, en términos de votación, lo ha recordado el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Yo quiero recordar que el año anterior el señor Presidente del Congreso, que fue elegido con los votos de su partido y de otros partidos, y yo respeto esa decisión, no pudo llevarse a cabo muchos enjuiciamientos políticos porque la voluntad de una persona, del Presidente del Congreso, así lo decide la ley o la otra posibilidad es que haya una resolución del Congreso o alternativamente, los dos tercios. Señor Presidente, aquí nos conocemos perfectamente todos los legisladores, los dos tercios significa cincuenta y dos votos ¿cómo es posible obtener cincuenta y dos votos? Es posible obtener cincuenta y dos votos, por ejemplo, solamente si tuviésemos el consentimiento de un bloque legislativo, el más numeroso, con quienes hemos mantenido muchas diferencias, no significa eso que haya ninguna actitud de una posición agresiva ni de menoscabar su integridad ideológica o política, me refiero al Bloque legislativo del Partido socialcristiano, si el Partido socialcristiano y el Bloque legislativo del Partido socialcristiano no está de acuerdo, nunca habrá los dos tercios porque, como son setenta y siete diputados, y se restan veintiséis legisladores, a lo mucho se podrá obtener cincuenta y un legisladores, nunca habrán cincuenta y dos, si es que no existe el consentimiento de una colectividad política diferente a la nuestra con la que hemos mantenido diferencias políticas e ideológicas muy importantes, primera cosa. Segundo, es evidente de que todo gobierno, en el uso de su derecho, no va a querer que a sus señores ministros los enjuicien o peor que les pongan en riesgo de develar una conducta política que va a ser juzgada de acuerdo a la Constitución y las leyes, en los términos más respetuosos, más educados, pero, obviamente, con la documentación de rigor, entonces vamos a sumar a determinada capacidad de decisión, no estoy aquí estableciendo ni prejuzgando opiniones de cuál va a ser el criterio de esa colectividad política, pero es lógico que habrá que sumar de quienes siempre van a estar en contra, serán muy

probablemente, porque es la lógica política, los señores legisladores del Partido Conservador, los señores legisladores del Partido Unidad Republicana que, obviamente, van a defender, con todo derecho, a sus ministros, es el gobierno de un entendimiento de carácter político, señor Presidente, esta es una razón adicional. Existe un hecho adicional, señor Presidente, permíteme, pero creo que lo estamos planteando nosotros es el hecho de que en el próximo congreso de carácter extraordinario se ponga, justamente, en el Orden del Día las mociones de censura y la interpelación que aquí a viva voz y hace pocos minutos ha señalado el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Usted lo que está señalando, señor Presidente, es "no hace falta que digan porque es lo que yo voy a hacer", perfecto, ese es el criterio suyo y yo lo respeto profundamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que estoy obligado por la Constitución y las leyes a hacer, disculpe la interrupción, diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera recordar lo que ha pasado en este Congreso, aquí se quedan las atribuciones legales, porque así lo determinan las leyes vigentes este momento, en manos del Presidente del Congreso. Yo creo, señor Presidente, permíteme, porque como bien lo señaló aquí el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, sólo hay dos posibilidades para enjuiciar: o lo convoca el Presidente o lo convocan los dos tercios, los dos tercios no lo vamos a conseguir, a no ser que estemos condicionados a la voluntad política de un bloque legislativo que, obviamente, tiene posiciones diferentes a las nuestras y yo quisiera expresar, señor Presidente, cuál es la inquietud que tengo. Creo que es inconveniente, es perjudicial a los intereses nacionales la gestión, en los términos que viene desarrollando el señor Ministro de Energía y Minas, sobre todo me refiero a esa Cartera de Estado. Yo creo que es inconveniente y los vamos a demostrar, es inconveniente la contratación de un oleoducto que después de contratarse lo van a entregar a compañías privadas, creo que es inconveniente la política que se está siguiendo en ese campo; por qué se está sacando ahora, como anuncian públicamente, cuatrocientos

mil barriles de petróleo cuando, justamente, el oleoducto se supone que tiene una capacidad un poco menor, de acuerdo a las propias declaraciones del señor Ministro, de semanas y meses anteriores ¿Se quiere colapsar, se quiere hacer que, de alguna manera, reviente el oleoducto, como la mejor justificación, a futuro, de que ya ven, sí era imprescindible que exista un oleoducto adicional? Señor Presidente, de por medio están los intereses nacionales. Yo no he presentado aquí ninguna moción en términos de que nos concedan recursos, por ejemplo, en mi provincia, en el caso nuestro, nos perdonarán que no llevemos un grano de arena, nos perdonarán que no llevemos el equivalente de un adobe o de un adoquín o de un ladrillo, pero la gente que vota con nosotros sabe de que nosotros tenemos una conducta política que no vamos a doblarnos, que no vamos a hacer genuflexiones frente al poder, señor Presidente. Y quisiera agradecer los términos comedidos del señor diputado Carlos Vallejo, agradezco los términos que ha tenido en su solicitud, pero quiero expresar que, en el caso mío, si tengo apoyo, pido que votemos. Yo, en las cosas que está de por medio el interés nacional, no cedo, prefiero perder solo, esa ha sido mi conducta, puede aparecer como una posición irreductible, como algunos señores legisladores de otros partidos políticos, en lo que significa períodos anteriores, han señalado, incluso, que puede ser fanatismo, perfecto, incluso perdiendo no hay problema, porque como usted dice que es lo que la ley le obliga y no creo que haya inconveniente. Pero es una resolución del Congreso, es una garantía, una decisión que determine que en el próximo congreso extraordinario tienen que estar las mociones de censura que ha señalado el propio señor Presidente de la Comisión. Señor Presidente, está de por medio el interés del patrimonio no renovable más importante de la república, como es el petróleo y como es el caso de la energía eléctrica de la república del Ecuador. Ese es el problema, no es un problema personal, no es un problema de otro tipo de consideraciones; creo, de que es absolutamente legal el procedimiento, es constitucional por el fondo, es reglamentario por la modalidad que he planteado. señor Presidente, con todo comedimiento, con todo respeto a todos y cada uno de los señores legisladores, en definitiva, el acuerdo plantea

que, exclusivamente se tratarán dos interpelaciones, a las que se ha referido el señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político; si es que la ley obliga, si es que la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa así lo preveen, ¿por qué temer una resolución del Congreso Nacional? Señor Presidente, creo que esto es absolutamente legal, es absolutamente reglamentario, absolutamente constitucional, de por medio existe una razón de fondo, es el problema de los intereses nacionales, a mí me mandaron acá para eso, no para llevar nada, ni el equivalente de un simple grano de arena, yo puedo regresar a mi provincia, a mi tierra o puedo presentarme ante los electores aunque pierda todas las votaciones, pero una sola cosa tienen que saber quienes confiaron en mí, de que no nos íbamos a doblar, que perderemos un millón de veces, pero que insistiremos en nuestra causa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló y luego el diputado Larrea.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, yo quiero llamar a la reflexión al Congreso Nacional y, particularmente, al diputado Diego Delgado, en el momento en que estamos. Se presenta una moción pidiendo que se incluya en el Orden del Día del congreso extraordinario los juicios políticos; si, punto seguido, inmediatamente, el Presidente del Congreso dice está en la agenda, creo que no se necesita ya la moción. La razón de la moción, precautelando los intereses nacionales, es que se garantice tener en el Orden del Día los juicios políticos, el Presidente del Congreso ante el país y ante este Congreso Nacional y, está grabado, dice que está en el Orden del Día. Nuestro Partido considera suficiente ese hecho, sin embargo, me adelanto a las palabras del señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, por su intermedio, a un hecho: el Artículo noventa y dos, si usted me permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.

EL H. CASTELLO LEON: Señala precisamente: "El plazo de esa fecha -se refiere cuándo hacer- no podrá ser menor a cinco días ni mayor a diez días"; pero hay otro artículo, señor Presidente, que es el Artículo noventa y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.

EL H. CASTELLO LEON: "La fecha de convocatoria a un período extraordinario de sesiones para el trámite de las mociones de censura podrán ser prorrogadas hasta sesenta días a petición de diez diputados", ahí viene la razón de ser, en mi opinión, de la moción del diputado Delgado; es que se garantice que esté, pero si el Presidente del Congreso dice que va a estar, entiendo yo, ni así hoy o mañana le presenten las diez firmas, porque es optativo del Presidente, será aceptado porque hay compromiso formal, van a haber los juicios políticos durante el congreso extraordinario. Por eso, señor Presidente, sobre este tema, lo dejamos en nuestra opinión, superado, no obstante, con el mayor de los respetos, pero recordando nuestras palabras del día de ayer y apelando a usted, no apelando a la Presidencia sino a su acción política, entendemos que no va a haber un cambio de opinión mañana o pasado, estamos convencidos que no va a haber un cambio de opinión mañana o pasado y que por algún motivo, mañana salga la convocatoria de otra manera. Estamos convencidos y dejo expuesta mi opinión y está en las grabaciones que partimos de que la palabra del Presidente del Congreso es válida y, consecuentemente, en la convocatoria estarán los juicios políticos. Hay otro detalle, diputado Diego Delgado, en política ¿qué pasa si el Congreso no aprueba la moción? ¿Se podrá interpretar que el Congreso no quiere los juicios políticos? Puede darse esta interpretación en política, por lo tanto, si la razón de ser ha sido satisfecha por el Presidente y va a haber juicios políticos, solicitamos que, bueno, no es que no se vote, es un derecho del diputado, que se retire la moción para no tener el detalle de que el Congreso niegue una moción en la cual se está pidiendo fijar fecha a los juicios políticos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Larrea.

EL H. LARREA CABRERA: Gracias, señor Presidente. El Presidente Heinz Moeller públicamente ha anunciado que el congreso extraordinario tratará tres temas y eso está publicado en la prensa nacional: reformas a la Constitución, porque lo resolvió el pueblo en un plebiscito, nos guste o no, enjuiciamiento político a los ministros de Energía,

Minas y Petróleos y al Ministro de Salud y el nombramiento de los tribunales de Garantías Constitucionales y Supremo Electoral. Yo creo que eso es público, lo conocemos todos, el Presidente del Congreso Nacional ha empeñado su palabra ante la opinión pública y hoy lo ha hecho ante el Congreso Nacional, por lo tanto, señor Presidente, solicito al diputado Diego Delgado, con el mayor respeto, que retire la moción ya que es obvio que esa será la agenda del congreso extraordinario. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alarcón.

EL H. ALARCON RIVERA: Señor Presidente, con todo el respeto que sabe le tengo el diputado Delgado, yo voy a votar, si se mantiene la moción en contra, y no porque esté en contra de los juicios políticos, esta Comisión de Fiscalización, todos sus miembros hemos tramitado todos los juicios políticos que se han presentado dentro de los términos y plazos señalados en la Constitución y por la ley y tengo que reconocer, señor Presidente, que usted ha tramitado las mociones de censura ajustado estrictamente al mandato constitucional y legal; por lo tanto, no puedo tener duda alguna de su actuación referente a los enjuiciamientos políticos. Y voy a votar en contra de la moción del diputado Delgado aclarando que estoy a favor de que en el congreso extraordinario se incluya el punto correspondiente al enjuiciamiento político a los dos ministros de Estado antes señalados, porque considero que estaríamos en contra de lo establecido en el marco jurídico que regula la sustanciación de los juicios políticos. La convocatoria a congreso extraordinario, señor Presidente, la puede hacer y, repito, el Presidente de la República, el Presidente del Congreso Nacional o las dos terceras partes de los diputados ¿Quién establece la agenda de ese congreso extraordinario? El que convoque. Es igual, señor Presidente, que hoy resuelva el Congreso que si el señor Presidente de la República va a convocar a un congreso extraordinario, nosotros resolvemos que incluya en la agenda los enjuiciamientos políticos, eso no podría darse, es el que convoca el que pone la agenda, por lo tanto el procedimiento sería, si queremos los legisladores que se incluya o que se convoque a un congreso extraordinario con determinada agenda, el

procedimiento sería reunir las firmas correspondientes y poner los puntos correspondientes en la agenda, caso contrario no estaríamos cumpliendo con el marco jurídico vigente. Por lo tanto, voy a votar en contra, si se mantiene la moción y, repito, que eso no puede interpretarse, en modo alguno, que este legislador va a estar en contra de los juicios políticos o que se incluyan los juicios políticos en la agenda del congreso extraordinario. Señor Presidente, creo que se ha debatido suficientemente y creo que es necesario someter a votación, si el diputado Delgado no retira la moción, pero que quede muy claro lo que acabo de manifestar, no significa, en modo alguno que no estamos de acuerdo que comparezcan a este Congreso Nacional los dos ministros de Estado antes señalados en el período extraordinario de sesiones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación, respecto a la moción del diputado Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la resolución presentada por el señor diputado Diego Delgado, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el diputado Delgado pidió e insiste, posiblemente, en la votación nominativa para efecto de lo cual no tuvo el respaldo de los diez diputados, proceda a tomar votación simple. Lea el proyecto de resolución.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Artículo cincuenta y ocho literal e' de la Constitución Política de la República autoriza el enjuiciamiento político de los ministros de Estado; Que la Comisión de Fiscalización y Control Político está tramitando el enjuiciamiento de varios ministros y funcionarios incursos en graves violaciones constitucionales y legales. Resuelve: Incluir en el temario del congreso extraordinario, que se ha anunciado para el diecinueve de octubre, las interpelaciones a los señores ministros y funcionarios pendientes hasta el momento". Es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, diputado Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Previo a la votación, señor Presidente, le solicito la posibilidad que el diputado Delgado acepte una modificación a la moción en el sentido de que el Congreso Nacional respalde la convocatoria al congreso extraordinario con el Orden del Día en el que se incluye los juicios políticos, de tal manera que, no sea un pedido al Presidente o algo por el estilo sino más bien un respaldo a una convocatoria que es pública. Le solicito, si está de acuerdo el diputado Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación respecto a la moción original del diputado Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la resolución que se ha leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame los resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Un voto a favor, de cincuenta y cinco señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: "Conocimiento del Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es absolutamente improcedente su pedido, se ha votado, se ha proclamado el resultado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Uno. Conocimiento del Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro". "Quito, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Cúmplenos presentar a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe sobre el Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro, que fue conocido y analizado por las Comisión Especial Permanente de Asuntos

Internacionales, en sesión realizada el día de hoy. El Consejo Internacional del Café, órgano superior de gobierno de la Organización Internacional del Café, mediante resolución número trescientos sesenta y seis de treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó el texto del Convenio Internacional del Café a regir desde el primero de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, hasta el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dicho instrumento fue depositado en poder del señor Secretario General de Naciones Unidas, para que mantenga abierto este Convenio a la firma de las Partes Contratantes, hasta el veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Gobierno del Ecuador ha notificado, antes de la indicada fecha, al señor Secretario General de las Naciones Unidas, su compromiso de aplicar provisionalmente el Convenio y de gestionar su aprobación y ratificación con arreglo a los procedimientos constitucionales de la República del Ecuador, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; fecha hasta la cual debe depositarse el instrumento de aprobación y ratificación del Convenio, de conformidad con lo estipulado en el ordinal dos del artículo cuarenta del mismo. La Organización Internacional del Café fue establecida en mil novecientos sesenta y dos, en virtud del Convenio suscrito ese año, del cual el Ecuador fue signatario, siendo desde entonces miembro activo de dicha Organización, en calidad de país productor y exportador neto de café; habiendo integrado en tres oportunidades la Junta Ejecutiva de la Organización, lo que demuestra la importancia dada al Ecuador por sus Estados miembros. El Convenio original fue extendido en su plazo de vigencia, por nuevos convenios suscritos en mil novecientos sesenta y ocho, mil novecientos setenta y seis y mil novecientos ochenta y tres; de todos los cuales el Ecuador fue signatario. El Convenio Internacional del Café de mil novecientos ochenta y tres, estableció un régimen obligatorio para sus miembros, a fin de regular las exportaciones a través de la asignación de cuotas trimestrales y anuales, con el objeto de evitar excesivas fluctuaciones en los precios del café que afecten tanto a los productores como a los consumidores; así como para equilibrar

la producción y el consumo. También se establecieron en dicho Convenio varias normas para regular las importaciones. El régimen de cuotas básicas trimestrales y anuales para la exportación, se mantuvo hasta julio de mil novecientos ochenta y nueve, cuando el Consejo Internacional del Café decidió suspender tales regulaciones económicas, ante las graves e insuperables discrepancias que en la asignación de las cuotas surgieron entre países de gran volumen de producción y exportación; y ante la necesidad de mantener como miembros de la Organización a dichos países. Pese a los esfuerzos de varios países miembros de la Organización Internacional, para volver a estipular regulaciones a las exportaciones en base a la asignación de cuotas, el Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro -cuyo texto se somete a la aprobación del Honorable Congreso Nacional- no contiene regulaciones de esa naturaleza, sino únicamente cláusulas referentes a la estructura orgánica, a las funciones de los diversos órganos y a procedimientos de relativa importancia, ya estipulados en el Convenio de mil novecientos ochenta y tres. Por lo dicho, el Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro, es un instrumento de carácter meramente administrativo, en el que se establecen como objetivos principales: -alcanzar la mejor cooperación internacional respecto de las cuestiones caféteras mundiales; -proporcionar un foro para consultas y negociaciones intergubernamentales, acerca de cuestiones cafeteras; -recopilar, analizar y difundir datos estadísticos sobre producción, exportación, industrialización y consumo del café; -publicar precios indicativos y otros precios del mercado; -fomentar el consumo del café; y, -estudiar procedimientos encaminados a establecer un razonable equilibrio entre la oferta y la demanda mundiales del café. El propósito que persigue la comunidad internacional -ante la imposibilidad de estipular regímenes de regulación de importaciones y exportaciones- es el de mantener a través del nuevo Convenio de mil novecientos noventa y cuatro, por lo menos la cooperación internacional en materia cafétera, reconociendo la importancia excepcional del café para las economías de muchos países. El Ecuador se benefició sustancialmente de la aplicación del Convenio Internacional

del Café, mientras estuvieron vigentes las regulaciones a la exportación por el sistema de cuotas. Es así como en los años mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho el Ecuador llegó a exportar, a excelentes precios hasta dos millones de sacos anuales. A partir de mil novecientos ochenta y nueve, por la eliminación de las regulaciones, por estragos causados a la calidad del producto por plagas como la roya y la broca; y por la superproducción mundial, los precios del café cayeron en el Ecuador, a niveles no remuneratorios, lo que desalentó y desmotivó a los caficultores ecuatorianos y a los procesadores del grano. Desde fines del año mil novecientos noventa y tres, se han recuperado en el Ecuador y en casi todos los países productores, tanto los precios del café como los volúmenes de importación y exportación, debido fundamentalmente al incremento del consumo mundial y a factores climáticos que provocaron la caída de la producción y de las exportaciones del Brasil. Para mil novecientos noventa y cuatro se prevé que el consumo mundial alcanzará los setenta y tres millones de sacos, mientras que la producción exportable mundial será de setenta y un millones de sacos; es decir, a fines del presente año existirá un déficit de dos millones de sacos entre la demanda y producción exportable. La percepción que se tiene en los mercados internacionales sobre que ese déficit se incrementará en los años venideros, ha determinado la recuperación de los precios, de tal forma que, de sesenta y ocho centavos de dólar por libra registrado a comienzos del año, subirá según estimaciones de la Organización Internacional del Café, a por lo menos un dólar treinta centavos por libra para fines del ejercicio. El déficit entre la demanda y la producción exportable se mantendrá e incrementará en los años venideros, según queda dicho, en razón de la ausencia de incentivos que induzcan a invertir en la caficultura y al fundado temor de los caficultores de recibir cuando el Brasil recupere sus mercados tan bajos precios como los que recibieron desde julio de mil novecientos ochenta y nueve hasta fines de mil novecientos noventa y tres. En el Ecuador, las exportaciones previstas para mil novecientos noventa y cuatro alcanzarán a un millón setecientos mil sacos de sesenta kilogramos, lo que representará aproximadamente el dos por ciento de

la exportación mundial. Para el consumo interno, se estima que se destinarán trescientos sacos; lo que determina que la producción total del Ecuador alcanzaría a dos millones de sacos en mil novecientos noventa y cuatro; es decir, los mismos volúmenes de mil novecientos ochenta y ocho. El café constituye el cuarto producto en las exportaciones ecuatorianas, estimándose que su valor superará los ciento treinta millones de dólares a fines de mil novecientos noventa y cuatro. Cabe destacar así mismo, que el Ecuador es el tercer país en el mundo en exportación de elaborados del café. Estos datos revelan la importancia del café en la economía ecuatoriana y la necesidad de que el Ecuador se mantenga como miembro de la Organización Internacional del Café, a la que pertenece desde hace más de treinta años, fiel a su tradicional política de cooperación en materia de productos básicos. Es un imperativo del Estado ecuatoriano defender los intereses de los caficultores, de los procesadores y de los exportadores de café, -pues son intereses consustanciales a la economía nacional- para que se restablezcan las regulaciones internacionales respecto de la exportación e importación del café sobre bases que aseguren su colocación a precios remuneradores y en circunstancias de razonables equilibrios entre la producción y el consumo. Tal defensa no podrá hacerla el Ecuador fuera de la Organización Internacional. Por otra parte, la aprobación y ratificación del Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro, materializará las declaraciones y principios recogidos en el Artículo tercero de la Constitución Política de la República del Ecuador sobre la cooperación como sistema de convivencia internacional; sobre la conveniencia de dar estabilidad y fortalecer a los organismos de la comunidad internacional y sobre la posibilidad de asociarse para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios. El Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro, como queda dicho, sólo reitera las estipulaciones organizativas y de administración contenidas en el Convenio de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobado por hallarse ajustado a la legislación nacional. Por lo tanto, el nuevo Convenio guarda conformidad con el Derecho Público Ecuatoriano. Por las consideraciones expuestas, los suscritos diputados

miembros de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, damos informe favorable para que el Honorable Congreso Nacional apruebe el Convenio Internacional del Café de mil novecientos noventa y cuatro, por ser conveniente a los intereses nacionales y por no contravenir a la Constitución ni a la Ley. Del señor Presidente y de los honorables señores legisladores. Muy atentamente, licenciado Pío Oswaldo Cueva, Presidente. Diputado Napoleón Ycaza, diputado Pedro José Llerena, diputado Franco Romero, diputado Eduardo Véliz, diputado Bayardo Alvear, diputado Leonardo Escobar". Es el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores, da gusto escuchar un informe tan bien concebido, analizado profundamente; si así hubiéramos tenido informes en la aprobación de los otros convenios internacionales no hubiéramos tenido el vía crucis que tuvieron algunos convenios internacionales. Bien por la Comisión de Asuntos Internacionales, muy bien por sus asesores, mociono porque se apruebe este convenio internacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia se une a sus expresiones. Efectivamente, el señor Presidente de la Comisión y todos sus integrantes demuestran que están haciendo un trabajo serio, objetivo y eficiente. Tome votación respecto a la moción de aprobación del informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor de la moción de que se apruebe el informe y el convenio, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete señores legisladores a favor, de cuarenta señores legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado por el Parlamento ecuatoriano el Convenio Internacional del Café mil novecientos noventa y cuatro; el informe será parte del acta de la presente sesión para los efectos legales pertinentes. Siguiendo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario, si hay informe de Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: No se encuentra en Secretaría el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que conste mañana este punto en primer lugar del Orden del Día. Siguiendo punto del Orden del Día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tres. Primer debate del proyecto de Ley que autoriza a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vender terrenos sin el requisito de pública subasta los terrenos que se han destinado a actividades distintas a las de vivienda."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al informe de la comisión para primer debate.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio número 0716-SCN-94, de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Prosecretario General del Honorable Congreso Nacional, por resolución de los señores legisladores, en la sesión ordinaria de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, envía a esta Comisión Legislativa copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, en la que constan las observaciones realizadas por los honorables legisladores en la lectura del proyecto de Decreto signado con el número III-94-014-A, que se relaciona con el Decreto que autoriza a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vender sin el requisito de pública subasta solares en los que se han construido edificaciones destinadas a servicios distintos a la vivienda; al respecto, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, se permite presentar a consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente

RESOLUCION DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL EL SIGUIENTE

informe: Uno. Con el proyecto se propone legalizar el dominio de los solares destinados inicialmente a vivienda, que están siendo ocupados para fines sociales, educativos, comerciales e industriales, en las zonas urbano marginales del cantón Guayaquil que constan identificadas en los decretos: supremo y legislativos, que se mencionan en los considerandos, denominadas "Mapasingue", "La Prosperina", "Sector ochenta y nueve kilómetro diez, vía Guayaquil-Daule", "Sector Camal Barrio Cuba", "Sector Juan Gómez Rendón", "El Guasmo", "Bastión Popular" e "Isla Trinitaria". Dos. El proyecto de Decreto, complementa los decretos citados anteriormente, expedidos en mil novecientos setenta y ocho, mil novecientos setenta y nueve y mil novecientos noventa y dos, logrando con su expedición legalizar todas las posesiones de solares y planificar el desarrollo de las zonas urbano marginales del cantón Guayaquil. Tres. La actual ocupación de los solares, en fines destinados a actividades distintas a las de vivienda, como escuelas, colegios, clínicas, dispensarios, comercios e industrias, acercan los servicios a la comunidad, facilitan la organización y el funcionamiento de los grupos económicos y productivos, generan fuentes de trabajo y progreso de la población marginal del cantón Guayaquil. Con estos antecedentes, me permito adjuntar el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales; y, conviene a los intereses de Guayaquil y de sus habitantes, a fin de que se digne disponer que se dé el trámite correspondiente. Con sentimientos de consideración y estima, economista Marco Flores Troncoso, diputado por Pichincha, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social". Hasta aquí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Autorízase a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil para que, sin necesidad de cumplir con el requisito de pública subasta determinado en la Ley de Régimen Municipal y al precio que fije el Concejo Cantonal, venda y legalice el dominio de los solares posesionados, destinados a actividades distintas a las de vivienda, sean éstas de interés social, educativo,

comercial o industrial, en las zonas amparadas por el Decreto Supremo número dos mil setecientos cuarenta, publicado en el Registro Oficial número seiscientos cuarenta y seis de nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho; y, por los decretos legislativos innumerado y números cinco y doce, publicados en los Registros Oficiales números sesenta y siete, ochocientos noventa y nueve, novecientos noventa y seis, de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos de diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, respectivamente." Hasta aquí el texto del Artículo primero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil delimitará, mediante ordenanza, las zonas que se destinarán para usos diferentes a los de vivienda y determinará los requisitos para la venta de solares que no estuvieren destinados o no fueren utilizados para habitación de personas; y, los requisitos urbanísticos que deberán cumplir los adjudicatarios para ceder sus derechos de posesión o vender sus propiedades a terceros entre otros, con fines sociales, educativos, comerciales o industriales." Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Pedía la palabra, señor Presidente, porque el señor Secretario, al dar lectura, hizo referencia, con su venia, señor Presidente, decía número sesenta y ocho, ochocientos noventa y nueve y nosotros en la documentación que se nos ha entregado dice sesenta y siete, para que después no exista algún impedimento legal, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome en cuenta Secretaría esa observación a efectos de redacción. Sin más debate, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tercero. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en

el Registro Oficial y prevalecerá sobre cualquier otra disposición que se le oponga." Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El H. Congreso Nacional. Considerando: Que, el Decreto Supremo número dos mil setecientos cuarenta (Registro Oficial número seiscientos cuarenta y seis: nueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, concedió facultades a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil para que proceda a vender, en forma directa, los terrenos municipales ubicados en las zonas urbanas marginales del cantón Guayaquil; Que, mediante Decreto Legislativo de septiembre veinte de mil novecientos setenta y nueve (Registro Oficial número sesenta y siete: dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se señalan los terrenos que estando ubicados en las zonas marginales de Guayaquil, eran de propiedad privada, para expropiarlos en favor de aquellas personas que lo estuvieran ocupando; Que, mediante Decreto Legislativo número cinco (Registro Oficial número ochocientos noventa y nueve: veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y dos) expropió los terrenos ubicados en el sector denominado Bastión Popular a favor de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, para que ésta a su vez venda en forma directa a los posesionarios que justifiquen haber ejercido la tenencia por un período de un año o más y acrediten no tener bien inmueble alguno en el cantón; Que, mediante Decreto Legislativo número doce (Registro Oficial número novecientos noventa y seis: diez de agosto de mil novecientos noventa y dos), se autorizó a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, para que venda en forma directa los solares comprendidos en la zona marginal de la Isla Trinitaria a favor de los ocupantes que hubieren edificado algún tipo de vivienda o que estén posesionados en él por un período mayor de un año; Que, los decretos mencionados en los considerandos que anteceden, autorizan la venta de terrenos únicamente para fines de vivienda, impidiendo toda intención de planificar el desarrollo de las zonas urbanas marginales de Guayaquil, sin que se puedan vender terrenos con otros

finés, tales como sociales, educativos, comerciales, industriales, etcétera. Que, en las zonas amparadas por los decretos citados anteriormente, se han establecido escuelas, colegios, clínicas, dispensarios, comercios e industrias, que no pueden legalizar la tenencia de sus terrenos, por las limitaciones establecidas en los decretos citados; Que, se han realizado estudios de desarrollo urbano que determinan como prioridad, la ejecución de un ordenamiento físico, creando sectores dedicados a servir a la comunidad y facilitar la organización y funcionamiento de grupos económicos, productivos y de servicio, con resultados de progreso de la población marginal del cantón Guayaquil y se conviertan en fuentes de trabajo que propendan al mejoramiento socio-económico; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta" Hasta aquí la parte de los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Vuelva a la Comisión Permanente de lo Laboral y Social para informes para el segundo debate. Señores diputados, yo querría convocarlos a quince minutos o veinte minutos más de trabajo para dar lectura a un proyecto de interés provincial de la provincia de Chimborazo. Dé lectura al proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de la provincia de Chimborazo. Siguiendo punto del Orden del Día. Artículo primero.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto. Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo Provincial de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecoturismo y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la provincia de Chimborazo." "Artículo uno. la presente Ley está encaminada a promover el desarrollo provincial, a defender, conservar y recuperar el ecosistema, mejorar la infraestructura de riego y coadyuvar a la construcción y mejoramiento de proyectos turísticos en favor de la provincia de Chimborazo." Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. Para cumplir con tales propósitos, los gobiernos seccionales de la provincia implementarán proyectos de forestación, reforestación, saneamiento ambiental, cuencas hidrográficas y lacustres, canales de riego, proyectos turísticos, de acuerdo a las necesidades que cada uno de estos organismos considere necesario." Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Suárez.

EL H. SUAREZ MORALES: Que en lugar de que diga "los gobiernos seccionales", diga "los organismos seccionales".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres. Para cumplir con estos propósitos, se crea la tasa equivalente al cinco por ciento sobre el valor de la producción de las empresas asentadas en la provincia de Chimborazo y que se dediquen a la fabricación de productos que utilicen materia prima de la zona." Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. El gravamen que se establecería, por cierto no es una tasa sino un impuesto y un impuesto de naturaleza indirecta sobre la producción, porque lo característico de la tasa es la contraprestación de un servicio potencial en favor de un sujeto pasivo generalmente que es el usuario, mientras que el impuesto no implica una contraprestación porque es absolutamente obligatorio. Mi observación, señor Presidente, es que la comisión considere que el gravamen, al que se refiere el Artículo tercero, sea un impuesto no una tasa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así deberá considerarlo la comisión. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuarto. La tasa establecida en el artículo anterior se aplicará sobre la misma base

tributaria que se cobra en impuesto fiscal del diez por ciento al valor agregado y constituirá parte del precio de venta al público de los productos cuyas empresas utilicen la materia prima de la provincia. Los sujetos activos de la tasa son: el Consejo Provincial de Chimborazo, que recibirá como beneficio el cuarenta por ciento de su recaudación y los concejos cantonales de la provincia de Chimborazo que recibirán un sesenta por ciento de tales ingresos. Los sujetos pasivos son las empresas productoras que utilizan materia prima de la provincia y los compradores de los productos elaborados por ellas." Hasta aquí el texto del Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: En el segundo inciso que se eliminan las palabras "como beneficio" y las palabras al final del segundo inciso "y los compradores de los productos elaborados por ellas" de tal manera que, los sujetos pasivos sean las empresas productoras y no los consumidores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ TENORIO: Para estar de acuerdo con la sugerencia del diputado Proaño, que es lo correcto, debemos reemplazar donde dice "tasa", en el Artículo cuarto, "el impuesto".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Diputado Hurtado.

EL H. HURTADO ASTUDILLO: Señor Presidente, un poco porque el Artículo cuarto tiene relación con el Artículo tercero, en el Artículo cuarto se dice que el impuesto se aplicará sobre la misma base tributaria que el impuesto al valor agregado y en el artículo anterior dice: "sobre el valor de la producción", es muy diferente la producción de una empresa que la base tributaria del valor agregado que es sobre venta, de eso tiene que haber una concordancia o bien es sobre la producción o bien es sobre las ventas. En lo demás, simplemente creo que las empresas asentadas en la provincia del Chimborazo un poco que con esta contribución adicional, no sé pero tengo el temor de que vayan asentarse

en cualquier otra provincia y no precisamente en la de Chimborazo, con lo cual se vería minimizado, cuando no eliminado, el propósito de esta ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco. Los agentes de retención de las tasas que se crea por esta ley, depositarán los valores recaudados dentro de los diez primeros días al mes siguiente de la recaudación en una cuenta que será abierta en el Banco Central, sucursal Riobamba que se denominará Fondo de Desarrollo Provincial, Preservación del Medio Ambiente, Riego y Ecoturismo." Hasta aquí el texto del Artículo cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores, yo había pedido el uso de la palabra para el Artículo cuarto y segundo inciso. Dice: "el cuarenta por ciento de estas recaudaciones para el Consejo Provincial y el sesenta por ciento para los cantones" que se aclare y se diga que: "serán repartidos en partes iguales para cada cantón" porque, caso contrario, cada cantón puede reclamar el sesenta por ciento. Creo que hace falta que la comisión tome en cuenta esta inquietud, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, coherente con mi exposición al Artículo tercero, los sujetos pasivos de los impuestos indirectos, conforme a las definiciones del Código Tributario, se denominan agentes de percepción y no agentes de retención; y, por otra parte, que la comisión considere en el texto del artículo a consideración que no se debe confundir entre sujeto pasivo del tributo y el beneficiario de la recaudación del gravamen, porque en el primer caso sería el Estado y en el segundo caso, como señala el artículo, sería el Consejo Provincial de Chimborazo y las municipalidades de la provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis. El Fondo de Desarrollo Provincial, Preservación del Medio Ambiente, Riego

y Ecoturismo se conformará con un representante de todos los organismos beneficiarios por esta ley y su objetivo será la repartición equitativa de estos beneficios y la vigencia de que estos recursos sean invertidos en los fines propuestos por esta ley." Hasta aquí el texto del Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Debe decir "el Directorio del Fondo de Desarrollo Provincial, etcétera, se conformará con un representante de cada organismo beneficiario de esta ley."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Véliz.

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias señor Presidente. Señor Presidente, con su venia, quisiera, antes de mencionar la parte pertinente sobre el artículo que se dio lectura, hacer mención a las generosas palabras del colega Yanchapaxi sobre la gestión de la Comisión de lo Internacional en la elaboración del informe sobre el convenio que se acaba de aprobar. Debo también hacer extensivo, como miembro de la Comisión de lo Internacional, a nuestro colega Pío Oswaldo Cueva, el mérito de toda esta organización y la consecución de los fines y los logros aquí ya aprobados. También, resaltando que, en este Congreso que está por concluir en los próximos días, en la parte de lo internacional ha tenido una especial resonancia, se han tramitado y aprobado algunos convenios que han formado parte de toda la fructífera tarea legislativa de este período ordinario de sesiones. Adicionalmente a lo que quería decir sobre el Artículo número seis, me preocupa bastante, tanto como el diputado Pontón, quien ha tenido la acertadísima iniciativa de presentar este proyecto y me preocupa, de forma especial, la parte del medio ambiente. El medio ambiente es algo que está inmerso en todas las actividades, en todas las empresas que emprendan las administraciones locales y, casi siempre, aunque se lo menciona con bastante redundancia en los últimos años y en este, particularmente, casi siempre es, en realidad, lo menos atendido y para esto quisiera que en este proyecto, ya que se ha determinado las cantidades que pasarían a las arcas de los

municipios cantonales y provinciales, se considere y se fije precisando montos, tal vez, que puedan ser invertidos en proyectos de medio ambiente porque, de otra manera, el nombre del medio ambiente en este proyecto es muy bueno y es una muy buena carta de presentación pero, tal vez, los municipios pasan a dar prioridades a proyectos de mucha más urgencia, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, ante todo quiero presentar mi expresa felicitación al señor diputado Pontón por haber presentado este proyecto en beneficio de nuestra provincia. En segundo lugar para hacerle una sugerencia tanto a la comisión cuanto al señor diputado Pontón y esta sugerencia apunta a que se trate de orientar los fondos a obtenerse por efecto de esta ley hacia lo realizable, porque hablamos de un Fondo de Desarrollo Provincial. Preservación del Medio Ambiente, Riego y Ecoturismo, pero si analizamos la fuente que originaría los fondos y las cantidades que se generarían el título nos queda demasiado amplio; por tanto, la sugerencia a la comisión es de que se establezca los límites o los alcances referente al cual se aplicarían los fondos a obtenerse. Y, luego también, un planteamiento al señor diputado Ernesto Pontón y es de que el asunto de ecoturismo no deje fuera de este proyecto porque nosotros hemos preparado un proyecto de desarrollo ecoturístico de la provincia de Chimborazo y, entonces, lo prudente sería evitar que se superpongan fondos que se van creando. Adicionalmente, señor Presidente, en el Artículo seis, lo que habría que hacer y, como sugerencia, es la de crear el organismo administrador del fondo; la idea sugerida por el señor diputado Vallejo de que se hable de un directorio está bien pero sería unilateral, la propuesta es de que se genere, se cree, se estructure el organismo administrador del fondo. Finalmente, señor Presidente, yo tendría que decir que este proyecto, como algunos que estamos tramitando, genera impuestos que se traslocan definitivamente al pueblo, porque las empresas lo que normalmente hacen es elevar los precios, absorber los costos, absorber los impuestos, pero también creemos, señor Presidente, que de alguna manera la empresa privada

tiene que comenzar a responder a las necesidades sociales de las provincias y de la patria. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. Para fines de recaudación, control y administración de la tasa se aplicarán las mismas normas que regulan el impuesto fiscal del diez por ciento sobre el valor agregado." Hasta aquí el texto del Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Los recursos del fondo estarán destinados a financiar la ejecución de planes y proyectos de desarrollo provincial y cantonal, de forestación y reforestación, saneamiento ambiental, cuidado y recuperación de cuencas hidrográficas y lacustres, construcción y rehabilitación de canales de riego y construcción y mantenimiento de proyectos turísticos en la provincia de Chimborazo. El fondo recaudado formará parte del presupuesto de los organismos beneficiarios y se lo administrará de acuerdo a las disposiciones generales de dicho presupuesto y más disposiciones legales que sobre la materia debe ser aprobado por el CONADE." Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo nueve. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez. Las empresas que contravinieren las normas de la presente ley se sujetarán a las disposiciones establecidas en las leyes correspondientes."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Pacheco,

puede referirse a artículos anteriores.

EL H. PACHECO GARATE: Para referirme al Artículo ocho, en hora buena por este proyecto que vaya en beneficio de la provincia del Chimborazo. Considero que las empresas a las que se va a aplicar este impuesto, especialmente a los usuarios de estas empresas, se concreten específicamente a lo que tiene que ver la producción de cementos y la producción de otras cerámicas, pero, con el mayor comedimiento, quiero permitirme manifestar que es muy amplio, es muy amplia el área en la que se quiere destinar los fondos tomando en cuenta que, inclusive, en los considerandos no se establece una cantidad, al menos, aproximada. Yo me permito, muy comedidamente, sugerir a la comisión que se priorice las áreas porque, a lo mejor, va a pensarse que este impuesto va a ser la panacea para la provincia de el Chimborazo puesto que involucra una serie de áreas que me permito, por ejemplo, destacar algo muy importante como es forestación, reforestación, riego y saneamiento ambiental, porque de lo contrario, si queremos hablar de que este producto de este impuesto va a servir para proyectos de desarrollo en general, virtualmente no sería tan cierto el espíritu de la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La comisión tomará en cuenta esta puntual observación. Disposición transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Transitoria. La presente Ley, por tener el carácter de especial, prevalecerá sobre todas las normas que estuvieren vigentes y se contradigan a su espíritu, aclarando que la presente ley no se contrapone a la Ley ciento quince que se refiere a las asignaciones de fondos para obras en el sector agropecuario de la provincia de Chimborazo." Hasta aquí la disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Maldonado. Diputado Proaño.

EL H. MALDONADO RIVERA: Señor Presidente, si me permite referirme al último inciso del Artículo ocho. Pienso que el fondo recaudado tiene que ser utilizado en orden a un plan general de inversiones porque, de lo contrario, si se habla de que se lo administrara al fondo, de acuerdo a dispo-

siciones generales, el asunto es suelto y disperso, no se sabe en definitiva qué es lo que vamos a hacer, cuál es la prioridad fundamental, a qué obras apuntamos; por tanto, como sugerencia para la comisión, de que se hable de un plan general de realizaciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Una observación formal; el espíritu de esta disposición realmente no corresponde a una disposición transitoria, que más bien se la considere como una disposición final o una disposición general.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que las empresas públicas o privadas localizadas en la provincia de Chimborazo tienen el deber y la obligación de incorporarse al desarrollo de la provincia, a la defensa y conservación y recuperación de los recursos naturales en vista de que son parte causante de los daños ecológicos que se vienen produciendo; Que es necesario y urgente que en la provincia de Chimborazo exista un plan provincial de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de su población a través de planes y proyectos de infraestructuras básicas a favor de sus comunidades; Que la falta de disponibilidades económicas ha impedido que se realicen las necesarias acciones preventivas y correctivas para el desarrollo provincial y para evitar el deterioro de su medio ambiente; Que el mecanismo más adecuado para tales propósitos es la implementación de proyectos de saneamiento ambiental, forestación, reforestación, cuencas hidrográficas y lacustres; Que varias industrias de la provincia utilizan materia prima de la zona para la elaboración de sus productos por lo que es conveniente que una parte de sus beneficios sean devueltos a la ejecución de obras de desarrollo provincial, conservación y recuperación del ecosistema y mejoramiento de los canales de riego a favor de la provincia de Chimborazo. En uso de sus atribuciones, expide la siguiente Ley de Desarrollo Provincial de Preservación del Medio Ambiente, Saneamiento, Riego, Ecoturismo y Manejo de Cuencas Hidrográficas." Hasta aquí la parte de

los considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Pase el proyecto de Ley a la Comisión de lo Laboral y Social. Honorables diputados, sería insuficientes decir que me siento orgulloso, me siento muy orgulloso de la disciplina y puntualidad de los integrantes del Congreso Nacional. Ojalá y este es el motivo de mi invocación antes de clausurar esta sesión, querramos completar lo que hemos hecho haciendo quórum en la última sesión del congreso ordinario, excepto la solemne a la que estoy absolutamente seguro que habrá la concurrencia de setenta y siete diputados, el sábado en Guayaquil. Voy a dar la palabra al diputado Yanchapaxi, antes de clausurar la sesión. Mañana a las diez de la mañana, mientras más temprano lleguemos, señores diputados, les ofrezco formalmente clausurar la sesión lo más temprano posible para que podamos partir. Diputado Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ: Señor Presidente, señores legisladores, desde el once de agosto le he pedido a usted, señor Presidente, que tratemos la derogatoria al Artículo dieciocho de la Ley de Hidrocarburos. ¿Qué mejor, señor Presidente, si mañana en el primer punto del Orden del Día tratamos la derogatoria de este artículo y en la sesión solemne el mejor homenaje que puede reunir el Congreso Nacional no sólo a la ínclita ciudad de Guayaquil sino al país entero tratarlo en segunda, creo que ese sí sería un verdadero homenaje. Pido de la manera más comedida a usted, señor Presidente, que la Comisión Económica que es solamente la derogatoria de un solo artículo se trate el día de mañana ese informe y el día sábado rindamos el homenaje no sólo a Guayaquil, a Guayas sino al pueblo ecuatoriano que quiere hechos concretos, obras son amores y no buenas razones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece una excelente idea diputado. Convoco e invoco a la comisión correspondiente que nos tenga el informe porque es la única razón por la que no hemos tratado ese proyecto de derogatoria que no tenemos el informe de la Comisión, ojalá lo tengamos para mañana, y lo incluiremos en el Orden del Día.

v

Siendo las veinte horas con cincuenta minutos, el señor Presidente clausura la sesión.

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO